

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. ANALIA RACH QUIROGA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 06 DE JULIO DE 2015 EDICION N° 9.809

DECRETOS SINTETIZADOS

799-30/04/15

ASIGNASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, Bonificación por Incompatibilidad con encuadre en el Artículo 1° de la Ley N° 3044, -t.v.-, conforme la base de cálculo establecida en el Artículo 17 del Decreto N° 1708/13, a la agente Patricia Elizabeth Fretes, DNI N° 28.950.394, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c) - CEIC N° 1019- 00- profesional 4 - grupo 4-programa 18 - Catastro y Cartografía- actividad específica 01- Cartografía Catastral - CUOF N° 196- Topografía- jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, correspondiéndole en consecuencia un porcentaje del treinta por ciento (30%), a calcularse de acuerdo con lo establecido en la citada norma legal.

800-30/04/15

ASIGNASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, Bonificación por Incompatibilidad con encuadre en el Artículo 1° de la Ley N° 3044, -t.v.-, conforme la base de cálculo establecida en el Artículo 17 del Decreto N° 1708/13, al agente Carlos Alberto Fernández, DNI N° 27.295.597, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c) - CEIC N° 1019- 00- profesional 4 - grupo 4-programa 18 - Catastro y Cartografía- actividad específica 01- Cartografía Catastral - CUOF N° 194- Dominio- jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, correspondiéndole en consecuencia un porcentaje del treinta por ciento (30%), a calcularse de acuerdo con lo establecido en la citada norma legal.

801-30/04/15

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscripto, a partir del 05 de noviembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012; desde el 01 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, y desde el 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, al agente Alberto Ramón Martínez, DNI N° 27.299.648, quien revista en el cargo de Maestro de Materia Especial-Técnico Agropecuarias- CEIC 43- Escuela de Educación Primaria N° 415 "Intendencia Antonio Zafra"- CUOF 415- Presidencia Roque Sáenz Peña- CEIC 147- Escuela de Educación Técnica N° 41- CUOF N° 1904-Quitilipi-jurisdicción 29 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en la jurisdicción 5- Ministerio de Producción, donde cumple funciones en la Casa del Campo.

ADSCRÍBASE a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, al agente Alberto Ramón Martínez, DNI N° 27.299.648, quien revista en el cargo de Maestro de Materia Especial- Técnico Agropecuarias- CEIC 43- Escuela de Educación Primaria N° 415 "Intendencia Antonio Zafra"- CUOF N° 415- Presidencia Roque Sáenz Peña-

CEIC 147- Escuela de Educación Técnica N° 41- CUOF N° 1904-Quitilipi- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la jurisdicción 5- Ministerio de Producción, donde cumple funciones en la Casa del Campo, por los motivos expuestos en los Considerandos.

843-06/05/15

RECONÓCESE a la Sra. Gabriela Silvana Yoloff, DNI N° 30.532.761, los servicios prestados en el cargo del CEIC N° 838- Personal de Gabinete- actividad central 01- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 101- Ministerio de Salud Pública- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública, quien cumplió funciones como colaboradora del ex Ministro Dr. Salvador Jaime Parra Moreno, durante el período comprendido entre el 10 de junio de 2014 al 31 de diciembre de 2014, y desde el 01 de enero de 2015 hasta el 04 de marzo de 2015, desempeñándose en la Secretaría Privada del citado funcionario.

DESIGNASE a partir del 6 de marzo de 2015 a la Sra. Gabriela Silvana Yoloff, DNI N° 30.532.761, en el cargo del CEIC N° 838- Personal de Gabinete- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 101- Ministerio de Salud Pública- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública, para cumplir funciones como colaboradora del Sr. Ministro, desempeñándose en la Secretaría Privada del citado funcionario.

844-06/05/15

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 23/15, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, que tiene por objeto la adquisición de Soluciones, las cuales son necesarias para cubrir la demanda de aproximadamente dos meses destinadas a las Regiones Sanitarias, dependientes del Ministerio de Salud Pública, a la oferta N° 01 del señor Stezovsky, José Víctor, CUIT N° 20-07891579-0, los renglones Nros 01 y 02 por ser único oferente, ajustarse a las necesidades del servicio y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, por un monto total de pesos un millón cincuenta y dos mil cien (\$ 1.052.100,00).

845-06/05/15

MODIFÍQUESE el Artículo 4° del Decreto 865/14, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "Artículo 4°: Reconócese a partir del 01 de junio de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 y desde el 01 de enero de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2013, al agente Carlos María Corsi, DNI N° 23.987.741, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276 (t.v.), consistente en un veinticinco por ciento (25%)."

848-06/05/15

ADSCRÍBASE a partir del día hábil siguiente al de su notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2015, al agente Mario Luciano Batalla, DNI N° 20.092.362, quien revista en el cargo de la categoría 7- Personal Servicio- CEIC N° 1035-00 - servicios 5- grupo

5- actividad central 01- Actividad. Central - actividad específica 02- Administración Recursos Humanos - CUOF N° 02- Secretaría General -jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a la Cámara de Diputados de la Provincia, para cumplir funciones en el Bloque de la Unión Cívica Radical, de conformidad con los motivos expuestos en los Considerandos precedentes.

849-06/05/15

RATIFÍCASE la designación del señor Diego Andrés Bernachea - D.N.I. N° 27.995.013-M, en el cargo de Vocal de Lotería Chaqueña.

850-06/05/15

ESTABLÉCESE que a partir de la fecha de su respectiva vigencia, la Planilla Anexa N° 2 al Decreto N° 2017/87, en lo que se refiere exclusivamente al nombre de la agente consignada en el último orden de la misma, deberá entenderse de la siguiente manera: "Muñoz, María Luisa".

851-06/05/15

ADSCRÍBASE a partir del 9 de abril de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, a la agente Jorgelina Barreto, DNI N° 27.620.934, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1019-00- profesional 4- grupo 4- actividad central 01- actividad central- actividad específica 06- Gestión Educativa- CUOF N° 1862- Dirección Regional VIII de la jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora Provincial- jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación.

852-06/05/15

ESTABLÉCESE la rectificación parcial de la planilla que figura como Anexo al Decreto N° 1881/14, en lo que respecta exclusivamente a meses y montos, con las siguientes correcciones:

Donde dice:

220114300 - EET N° 22 - Presidencia Roque Sáenz Peña - Márquez, Hernán Marcelo, 31.236.444 - Marzo-julio 2014 - \$ 19.735,00 - Strus, Leandro Hernán, 28.489.618 - Marzo-julio 2014 - \$ 19.735,00

Debe decir:

220114300 - EET N° 22 - Presidencia Roque Sáenz Peña - Márquez, Hernán Marcelo, 31.236.444 - Marzo-abril 2014 - \$ 7.894,00 - Strus, Leandro Hernán, 28.489.618 - Mayo-julio 2014 - \$ 11.841,00

Donde dice:

220108800 - EET N° 5 - Las Breñas - Vartolo, Matias Emmanuel, 31.176.820 - Marzo-julio 2014 - \$ 19.735,00 - Stuffrein, Martín Alfredo, 35.301.158 - Marzo-Julio 2014 - \$ 19.735,00.

Debe decir:

220108800 - EET N° 5 - Las Breñas - Vartolo, Matias Emmanuel, 31.176.820 - Mayo-julio 2014 - \$ 11.841,00 - Stuffrein, Martín Alfredo, 35.301.158 - Junio-Julio 2014 - \$ 7.894,00.

853-06/05/15

RECONÓCESE los servicios prestados como personal contratado bajo el régimen de locación de obras, desde el .01 de enero de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2014, de las personas que figuran en Planilla Anexa al presente Decreto; quienes se desempeñaron como Coordinadores de los Centros de Actividades Juveniles-CAJ-, en la jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología-Subsecretaría de Políticas Socioeducativas por los motivos expresados en los Considerandos.

854-06/05/15

AUTORIZÁSE al Ministerio de Salud Pública a transferir la suma de pesos veintisiete millones (\$ 27.000.000) al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos con destino a la adquisición del equipamiento hospitalario de los hospitales de las localidades de Colonia Aborigen, Miraflores, General Vedia y "Dr. Jorge Vázquez" de Tres

Isletas y para el Hospital Pediátrico "Dr. Avelino Castelán" de esta ciudad conforme al siguiente detalle y los Considerandos expuestos en el presente:

- Para el Hospital de Colonia Aborigen, la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000,00), de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1887/14 - y modificatoria - del Ministerio de Salud de la Nación,
- Para el Hospital de General Vedia, la suma de pesos un millón setecientos cincuenta mil (\$ 1.750.000), de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1889/14 - y modificatoria - del Ministerio de Salud de la Nación,
- Para el Hospital de Miraflores, la suma de pesos un millón doscientos cincuenta mil (\$ 1.250.000), de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1890/14 - y modificatoria - del Ministerio de Salud de la Nación,
- Para el Hospital "Dr. Jorge Vázquez" de Tres Isletas, la suma de pesos tres millón (\$ 3.000.000), de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1888/14 - y modificatoria - del Ministerio de Salud de la Nación,
- Para el Hospital Pediátrico "Dr. Avelino Castelán" de la ciudad de Resistencia, la suma de pesos veinte millones (\$ 20.000.000).

855-06/05/15

OTÓRGASE una Beca de carácter Técnico Científico a la Dra. Jimena Estefanía Margosa Bazo, DNI N° 31.909.667, quien realiza la Concurrencia en la especialidad de Neurocirugía en la División Neurocirugía del Hospital "Dr. Julio C. Perrando", de esta ciudad, desde el 1° de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con los Artículos 13, 14 y 15 del Decreto 23/79 y se exceptúa del Artículo 7° de la misma norma, de acuerdo con los Considerandos del presente Decreto.

856-06/05/15

DESÍGNASE a partir del 05 de marzo de 2015, al Sr. Agustín Alemán, DNI N° 34.301.144, en el cargo del CEIC 838- Personal de Gabinete- actividad central 01- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 101- Ministerio de Salud Pública- jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, para cumplir funciones como colaborador del señor Ministro en la Secretaría Privada, con una retribución mensual equivalente al cien por ciento (100%) del nivel Subsecretario.

857-06/05/15

RATIFÍCASE en todas sus partes, el Convenio suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, para la puesta en marcha de la Gestión del "Proyecto de Fortalecimiento de la Interrupción de la Transmisión Vectorial de la Enfermedad de Chagas en la República Argentina", el que forma parte integrante del presente Decreto, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente.

858-06/05/15

MODIFÍCASE el Artículo 1° del Decreto N° 1165/12, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: Establécese que a partir del dictado del presente Decreto, y en el marco del Decreto N° 818/83, además de la Secretaría General de Gobernación, los subsidios o aportes especiales no reintegrables, sujetos a rendición de cuentas, a entidades de orden jurídico sin fines de lucro y que tengan por destino la asistencia social, se otorgarán, en lo que respecta a la jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social, por Resolución Ministerial, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de la misma", de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

859-07/05/15

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, Sebastián Lifton.

865-07/05/15

AUTORÍZASE al señor Ramón Abel Tarif, DNI N° 12.246.227, Administrador Judicial en los autos caratulados: "Tarif Husain s/juicio sucesorio" Expte. N° 1124, Folio 618, Año 2009, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Villa Ángela, a subdividir la propiedad inscripta al Folio Real Matrícula N° 10948 del Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, constituida por la Parcela 14, con superficie de 2393has. 57as. 13cas. 67dm², en tres Unidades Económicas: a) Fracción Ángulo Nord-Este de la Parcela 14, con superficie aproximada de 400has, 57as. 13cas. 67dm²; b) Fracción Centro-Nord Oeste de la Parcela 14, con superficie aproximada de 893has. 00as. 00cas.; y c) Fracción Sur de la Parcela 14, con superficie aproximada de 1100has. 00as. 00cas., todas de la Circunscripción XXVIII, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana.

866-07/05/15

DÉJASE sin efecto a partir del 28 de junio de 2013, la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Rosa Mabel García - DNI N° 16.897.287, a cargo del Departamento Gestión de Documentación, dispuesta por Decreto N° 2148/13.

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a la agente Rosa Mabel García, DNI N° 16.897.287, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041- 00-Director- CUOF N° 13 Dirección de Coordinación Administrativa- programa 11- Gestión del Territorio Rural-actividad específica 01- Conducción y Administración- jurisdicción 14- Instituto de Colonización, a partir del 28 de junio de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013 y de 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014;

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante a la agente Rosa Mabel García, DNI N° 16.897.287, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041-00 - Director- CUOF N° 13- Dirección de Coordinación Administrativa- programa 11- Gestión del Territorio Rural- actividad específica 01- Conducción y Administración- jurisdicción 14- Instituto de Colonización, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta que se disponga lo contrario.

867-07/05/15

PRORRÓGUESE la adscripción dispuesta por Decreto N° 1067/14, a partir del 1° de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, del agente Jorge Edmundo Pirelli, DNI N° 13.904.177, quien revista en el cargo del escalafón 4-Vial- CEIC N° 65-Proyectista Principal- carrera c)- personal técnico- apartado 1- clase XII)- programa 12-Conservación y Seguridad Vial- CUOF N° 41- Departamento Puentes y Alcantarillas-actividad específica 1- Dirección y Coordinación- jurisdicción 13- Dirección de Vialidad Provincial, para cumplir funciones en la jurisdicción 16- Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos- InSSSeP.

868-07/05/15

CRÉASE el Programa de Desarrollo de las Industrias Culturales Chaqueñas (PRODEICH) en el ámbito de la Subsecretaría de Industria dependiente del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo el cual tendrá una vigencia de cuatro (4) años.

869-07/05/15

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscripto, a partir del 13 de diciembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, autorizado por Resolución N° 2202/13- STJ-, al agente Alfredo José Borrego, DNI N° 16.898.119, quien revista como personal de planta permanente en el cargo de Oficial Auxiliar- programa 11- Administración de Justicia- actividad específica 01- Administración de Justicia- CUOF N° 1050- Juzgado del Trabajo N° 3- jurisdicción 9- Poder Judicial, para cumplir funciones en la Sindicatura de Afiliados del InSSSeP- ac-

tividad central 01- actividad específica 01-Conducción Superior- CUOF N° 1- Directorio- jurisdicción 16- instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

1000-18/05/15

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Corzuela, por la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000,00), por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2015.

1001-18/05/15

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Colonia Benítez, por la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00), por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2015.

1002-18/05/15

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Quitilipi, por la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000,00), por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2015.

1003-18/05/15

DÉJASE SIN EFECTO, a partir del 1° de noviembre de 2014, la designación como Personal de Gabinete del señor Mariano Solá Alcalá, DNI N° 31.570.551, dispuesta oportunamente por Decreto N° 3086/13, conforme con los Considerandos precedentemente expuestos.

RECONÓCESE los servicios prestados por el señor Omar Timoteo Romero, DNI N° 10.024.785, en el cargo de CEIC N° 838- Personal de Gabinete- actividad central 01- actividad específica 01- Conducción superior- CUOF N° 01- Presidente- jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco, desde el 1° de noviembre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.

DESIGNASE a partir del 1° de enero de 2015 al señor Omar Timoteo Romero, DNI N° 10.024.785, en el cargo de CEIC N° 838- Personal de Gabinete- actividad central 01- actividad específica 01- Conducción superior- CUOF N° 01- Presidente- jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco, con una retribución mensual equivalente al sesenta por ciento (60%), sobre la base de cálculo del total de remuneraciones del cargo del Presidente del Instituto de Cultura del Chaco.

1004-18/05/15

APLICASE la sanción expulsiva de Cesantía a partir del 21 de noviembre de 2014, a la agente Elda Isabel García, DNI N° 24.816.066, quien revista en el cargo de la categoría 7 - Personal de Servicio - CEIC 1036-00 - servicios 4 grupo 4 — Programa 11 - Atención Hospitalaria - Subprograma 01 - Hospital Perrando - actividad específica 01 -Administración - CUOF 106 - Hospital Dr. Julio C. Perrando - jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, por transgresión al Artículo 21, incisos 1) y 2) de la Ley N° 2017 (t.v.) -Estatuto para el Personal de la Administración Pública, en concordancia con el Artículo 19, inciso 4), apartado e) del Régimen Disciplinario Anexo a la citada norma legal, y de conformidad a lo expuesto en los Considerandos del presente Decreto.

1005-19/05/15

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente Decreto, Bonificación por Zona Desfavorable prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1439/92-t.v.- y su modificatorio N° 2948/97, a la agente Sonia Natalia Bosiuk, DNI N° 28.798.158, quien revista en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado d)-CEIC N° 1026-00-administrativo 4-grupo 4- del programa 12-Servicios de Salud Primer Nivel de Atención-subprograma 06-Unidad Regional 06-Norte-actividad específica 03-Promoción y Prevención de la Salud-CUOF N° 128-Hospital "Dr. Dante Tardelli" de Pampa del Indio-jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública, consistente en un veinte por

ciento (20%), que se aplicará sobre la base de cálculo aprobada por Decreto N° 1708/13-t.v.-.

1010-19/05/15

REHABILITASE a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Juan José Caballero, DNI N° 18.519.735, a quien se le aplicó la sanción expulsiva de Cesantía por Decreto N° 2065/04, para ejercer cargos públicos, por los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente. DÉJASE establecido que la rehabilitación dispuesta en el Artículo 1° del presente, no implica compromiso alguno, por parte del Estado, de reintegrar a las filas de la Policía del Chaco, al ciudadano Juan José Caballero, DNI N° 18.519.735.

1011-19/05/15

REHABILITASE para ejercer cargos públicos al ciudadano Omar Adalberto Ramírez, DNI N° 20.389.503, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

LA REHABILITACIÓN establecida en el Artículo 1° del presente Decreto, no implica compromiso alguno por parte del Estado de reintegrar a las filas de la Policía de la Provincia del Chaco, al ciudadano Omar Adalberto Ramírez.

1012-19/05/15

REHABILITASE para ejercer cargos públicos a los ciudadanos Cristian Daniel Zadnik, DNI N° 31.746.264, y Carlos Miguel Gustavo Cardozo, DNI N° 30.570.646, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

LA REHABILITACIÓN establecida en el Artículo 1° del presente Decreto, no implica compromiso alguno por parte del Estado Provincial de reintegrar a las filas de la Policía de la Provincia, a los ciudadanos Cristian Daniel Zadnik, DNI N° 31.746.264, y Carlos Miguel Gustavo Cardozo, DNI N° 30.570.646.

1013-19/05/15

NÓMBRASE a partir del día hábil siguiente de la fecha de su respectiva notificación en el ámbito de la jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a las personas que se detallan en planilla Anexa al presente Decreto en la Actividad Programática, presupuestaria y cargo que en cada caso se especifica, de conformidad a la Orden Judicial notifica al citado Ministerio.

1014-19/05/15

DECLÁRASE asueto administrativo el día 22 de mayo del corriente año, exclusivamente para el personal de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, dependiente de Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, en virtud al motivo expuesto en el considerando del presente instrumento legal.

1015-19/05/15

DENIÉGASE la solicitud de reincorporación en el marco de la Ley N° 5452, (t.v.), solicitada por la señora Norma Clara Gauna, DNI N° 12.687.516, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

1016-19/05/15

DÉJASE SIN EFECTO a partir del día hábil siguiente de la notificación del presente Decreto, el vínculo contractual que mantiene la Sra. Gabriela Yanina Campos, DNI N° 27.995.761, con la Administración Pública Provincial, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley N° 6028.

MODIFICASE a partir del día hábil siguiente al de la notificación del presente Decreto, la estructura de cargos de la jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, conforme con el mecanismo previsto en el Artículo 54- inciso b) de la Ley 4787- t.v.- de Administración Financiera , de acuerdo con el siguiente detalle:

CARGO ELIMINADO

Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad- programa 14- Registro Civil – Actividad Específica 01- Registro y Certificación de Personas Físicas- CUOF N°100- Dirección General.

Un (1) categoría personal transitorio- CEIC N° 839-00- categoría administrativo y técnico.

CARGO CREADO

Jurisdicción: 3 –Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad- Programa 14- Registro civil – Actividad Específica 01- registro de Persona Físicas – CUOF N°56- Oficina de Registro Civil Makallé.

Un (1) Cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1029-00- Personal administrativo y técnico- administrativo 1- grupo 1.

NÓMBRASE a partir del primer día hábil siguiente al de la notificación del presente Decreto, a la Sra. Gabriela Yanina Campos, DNI N° 27.995.761, en el ámbito de la jurisdicción 03- Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, en el cargo creado en el Artículo 2° del presente instrumento legal, encuadrándose dicha medida en las previsiones del Artículo 4° de la Ley N° 6028, y a fin de dar pleno cumplimiento a la Orden Judicial emanada en autos caratulados "Campos Gabriela Yanina c/Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo de la Provincia del Chaco s/Acción de Amparo" Expte. N° 344/13

1017-19/05/15

AUTORÍCESE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública de la Secretaría General de la Gobernación a prorrogar en los mismos términos y condiciones, con la firma Caja de Seguros S.A. CUIT N°30-66320562-1, la cobertura de los seguros del parque automotor, motovehículos y embarcaciones afectados al servicio de las jurisdicciones de la Administración Central de Poder Ejecutivo, Organismos Autárquicos y Descentralizados al día 20 de abril del 2015, por un monto de pesos seis millones ochocientos cincuenta mil seiscientos cincuenta y tres con ochenta centavos (\$6.850.653,80), encuadrando la misma en lo dispuesto en los Decretos Nros. 3566/77 (t.v.), 692/01, 605/14, 961/14, 2015/14 y la Ley Provincial N° 4787 -de Administración Financiera-.

1018-19/05/15

ENCOMIÉNDASE y autorízase a la Subsecretaría de Políticas Comunicacionales, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a efectuar las contrataciones directas que fueran necesarias, hasta la suma de pesos siete millones (\$ 7.000.000,00), para el efectivo cumplimiento de la publicidad electoral correspondiente a las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias convocadas para el día domingo 24 de mayo de 2015, conforme los términos de la Ley N° 7141, en consonancia con las disposiciones del Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco.

1019-19/05/15

EXTIÉNDESE el objeto del "Fideicomiso Centro Cívico, Cultural y Deportivo Chaco" creado por Decreto N° 793/11, a la elaboración de estudios previos, planes maestros, anteproyectos, proyectos y ejecución de la obra civil "Playa de Estacionamiento - Casa de Gobierno" e instrúyase a Fiduciaria del Norte S.A., en su carácter de fiduciario, llevar a cabo las acciones necesarias para su ejecución, conforme lo expuesto en los Considerandos del presente Decreto.

1020-19/05/15

AUTORÍZASE a la Tesorería General de la Provincia, la utilización transitoria de fondos provenientes de rentas generales y la transferencia de hasta la suma de pesos seis millones (\$ 6.000.000,00) a la cuenta N° 58770/02 del Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, en el marco

del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir II".

LOS FONDOS TRANSFERIDOS según lo establecido en el Artículo 1°, deberán ser reintegrados a la Tesorería General de la Provincia antes de la finalización del mandato del titular del Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 107 de la Ley 4787 -de Administración Financiera.

1021-19/05/15

TRANSFIÉRASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente María Laura Molina, DNI N° 21.150.203, de la actividad central 01- actividad específica 02 Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 17- Unidad de Recursos Humanos- de la jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social, en el cargo vacante de la categoría 7-personal de servicios- CEIC N° 1035-00- servicios 5- grupo 5, a la actividad central 01-actividad específica 21- Administración de Recursos Humanos- CUOF N° 11- Dirección General de Recursos Humanos- de la jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación.

1022-19/05/15

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, al agente Guido Leonardo Copetti, DNI N° 13.289.245, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento programa 12- Desarrollo Agrícola-Actividad Específica 03- Regulación y Fiscalización-CUOF N° 141- Departamento Prevención y Control de Plagas y Enfermedades-jurisdicción 5- Ministerio de Producción, a partir del 1 de marzo de 2012 y hasta el 17 de octubre de 2012, por hacer cumplir las acciones del citado Departamento, aprobadas por Decreto N° 241/10 (t.v.).

1023-19/05/15

DECLARÁSE Desierto el llamado a Licitación Pública N° 27/2015, realizado por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, con el objeto de la locación de un inmueble destinado al funcionamiento del Ministerio de Desarrollo Social, por el término de un (1) año, con opción a prórroga por un (1) año más, conforme con lo establecido en la Ley N° 23.091, por no presentarse oferente alguno.

1024-19/05/15

MODIFÍCASE a partir de su respectiva vigencia, la Planilla Anexa al Decreto N° 2291/14, en lo que se refiere exclusivamente a los montos consignados, atento los Considerandos precedentes, y de acuerdo con la Planilla Anexa al presente instrumento legal.

1025-19/05/15

OTÓRGUESE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en las Planillas Anexas al presente Decreto, Bonificación por Riesgo de Salud prevista en el Artículo 2° -incisos a, d, e)- del Decreto N° 3273/77 (t.v.), reglamentario del Artículo 23 inciso 19 de la Ley N° 2017 (t.v.), concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276 (t.v.).

1029-20/05/15

MODIFÍCASE parcialmente a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, la estructura de cargos de la jurisdicción 03-Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo y de la jurisdicción 10-Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, conforme con el mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso a) de la Ley N° 4787 — t.v.-de Administración Financiera-, de acuerdo con el siguiente detalle:

CARGO ELIMINADO

Jurisdicción 03-Ministerio de Gobierno

Justicia y Seguridad-actividad central 01-actividad central-actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos CUOF N° 2- Secretaría General.

Un (1) cargo de la categoría 3-personal administrativo y

técnico-apartado d)- CEIC N° 1026-00-administrativo 4-grupo 4.

CARGO CREADO

Jurisdicción 10-Instituto provincial de desarrollo urbano y vivienda- actividad central 01-actividad específica 0- Conducción Superior – CUOF N°2- Gerencia de Recursos Financieros.

Un (1) cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a) CEIC N°1026-00- administrativo 4-grupo 4.

TRANSFIÉRASE a partir del día hábil siguiente de notificación del presente al agente Juan Diego Luna, DNI N° 28.122.571, en el cargo creado en el Artículo 1° y al lugar de destino que en él se especifica.

1031-20/05/15

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud Pública a realizar una Contratación Directa con la Firma Alberto J. Mazzoni SA, para la adquisición de placas radiográficas digitales Drystar (DT 2B 28X35), con destino a los principales Hospitales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud Pública, para cubrir las necesidades por un período aproximado de tres (3) meses, por la suma de pesos novecientos veintitrés mil diez (\$ 923.010), conforme los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

1032-20/05/15

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud Pública, a realizar una Contratación Directa con la firma Alberto J. Mazzoni SA, para la adquisición de placas radiográficas Drystar DT 2B (11 x 14 pulgadas) 35x43, destinadas a los principales hospitales y diferentes establecimientos sanitarios de la Provincia, por un periodo aproximado de tres (3) meses, dependientes del Ministerio de Salud Pública, por la suma de pesos novecientos noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta (\$ 992.450,00), de acuerdo con los Considerandos.

1033-20/05/15

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud Pública a realizar una Contratación Directa con la Firma Alberto J. Mazzoni SA, para la adquisición de placas radiográficas digitales Drystar (DT 2B 35X43) y placas radiográficas digitales Drystar (DT 2B 20X25), con destino a los principales Hospitales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud Pública, para cubrir las necesidades por un período aproximado de tres (3) meses, por la suma de pesos novecientos noventa y un mil doscientos treinta y cinco (\$ 991.235), conforme los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

1035-20/05/15

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 25/15, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de medicamentos para los Hospitales: "Dr. Julio C. Perrando", Pediátrico "Dr. Avelino Castelán y 4 de Junio "Ramón Carrillo", dependientes del Ministerio de Salud Pública, a la oferta N° 01 de la firma Droguería Tecnomed de Claudia W. Narváez Villarrubia, CUIT N° 27-93003935-2, los renglones Nros. 05, 07, 12, 13, 20, 21, 28, 30, 33, 34, 35, 39 y 40 por ser único oferente, ajustarse a las necesidades del servicio y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, por un monto total de pesos doscientos mil cuatrocientos treinta y tres con cincuenta centavos (\$ 200.433,50).

AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública, a liquidar y abonar a la firma Droguería Tecnomed de Claudia W. Narváez Villarrubia, CUIT N° 27-93003935-2, el monto determinado en el Artículo 1° del presente Decreto, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 8° y 9° del Pliego de Condiciones Particulares.

1036-20/05/15

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 24/15, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de insumos descartables destinados a las distintas Regiones Sanitarias, dependientes del Ministerio de Salud Pública, a las ofertas: N° 01 de la firma Euro Swiss SA, CUIT N° 30-70895389-6, los renglones Nros. 02, 05, 06, 07, 10, 18, 20, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 55, 61, 63, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 90, 95, 96, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115 y 116 por ser único oferente, ajustarse a las necesidades del servicio y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares y los renglones Nros. 01, 03, 08, 09, 25, 26, 40 y 85 por menor precio, ajustarse a las necesidades del servicio y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, por un monto de pesos tres millones ochocientos treinta mil novecientos cuarenta y siete con sesenta centavos (\$ 3.830.947,60); N° 02 de la firma Laboratorios Igaltext SRL, CUIT N° 30-61680618-8, los renglones Nros. 39, 46 y 86 por ser único oferente, ajustarse a las necesidades del servicio y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares y los renglones Nros. 60, 65, 66 y 67 por menor precio, ajustarse a las necesidades del servicio y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, por un monto de pesos novecientos veintidós mil seiscientos noventa y cinco (\$ 922.695,00); N° 03 de la firma DCD Products SRL, CUIT N° 30-66393469-0, el renglón N° 91 por ser único oferente, ajustarse a las necesidades del servicio y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, los renglones Nros. 82 y 83 por opinión técnica, ajustarse a las necesidades del servicio y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares y los renglones Nros. 21, 27, 84 y 124 por menor precio, ajustarse a las necesidades del servicio y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, por un monto de pesos ciento noventa y cuatro mil ochocientos setenta (\$ 194.870,00) y N° 04 de la firma Equipamiento Nea de Gabardini, Matías Daniel, CUIT N° 20-30892515-4, los renglones Nros. 12 y 59 por menor precio, ajustarse a las necesidades del servicio y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, por un monto de pesos quinientos diecinueve mil ochocientos cuarenta (\$ 519.840,00). El monto total adjudicado asciende a la suma de pesos cinco millones cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y dos con sesenta centavos (\$ 5.468.352,60).

1037-20/05/15

AUTORÍCESE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública de la Secretaría General de la Gobernación a prorrogar en los mismos términos y condiciones, con la firma Caja de Seguros S.A. CUIT N°30-66320562-1, la cobertura de los seguros de la totalidad de la flota de aeronaves afectadas al servicio del Estado Provincial, por un monto de dólares estadounidenses noventa y nueve mil novecientos quince (u\$s 99.915,00), encuadrando la misma en lo dispuesto en los Decretos N° 3566/77 (t.v.), el N° 692/01, N° 547/14, N° 1003/14, N° 2015/14 y la Ley N° 4787 de Administración Financiera.

EL CONTRATO tendrá una vigencia de doce (12) meses a partir de las 12 hs. del día 30 de junio de 2015 y hasta las 12 hs. del día 30 de junio de 2016, atento a los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto, pudiendo, de acuerdo a las necesidades del Estado Provincial, producir altas y bajas de pólizas, como así también complementos en los riesgos a cubrir, y su vigencia sólo se extinguirá por rescisión del mismo debidamente notificada por las partes.

1039-21/05/15

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en la Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Riesgo de Salud prevista en el Artículo 2°- incisos a), b), d), y m) del Decreto N° 3273/77- (t.v.)-reglamentario del Artículo 23- inciso 19 de la Ley N° 2017-(t.v.)- concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276- (t.v.)-.

1040-21/05/15

DEJASE SIN EFECTO a partir del 01 de mayo de 2015 la designación del señor Carlos Alberto Ávalos, DNI N° 28.831.076, en el cargo del CEIC 838- 00- Personal de Gabinete, ordenada por decreto N° 110/11.

DESIGNASE a partir del 01 de mayo de 2015, a la señora Nimia Fleitas Sosa, DNI N° 94.419.118, en el cargo del CEIC N° 838- Personal de Gabinete- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Vicegobenaición- CUOF N° 2-Vicegobernador- jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación, con una retribución mensual equivalente al cien por ciento (100%) del nivel Subsecretario, para cumplir sus funciones de colaboradora del señor vicegobernador.

1041-21/05/15

OTÓRGUESE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en las Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Riesgo de Salud prevista en el Decreto N° 3273/77 (t.v.), reglamentario del Artículo 23 inciso 19) de la Ley N° 2017 (t.v.) concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276 (t.v.).

1042-21/05/15

DEJASE SIN EFECTO parcialmente el Decreto 1084/14, en lo que respecta a los Profesionales Residentes que figuran en Planilla Anexa N° 1, en virtud de la promoción de los mismos a II año de la Residencia, de acuerdo con lo expresado en los Considerandos del presente decreto.

AUTORÍZASE el otorgamiento de Becas de Capacitación, desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, a los Profesionales integrantes del Programa Provincial de Residencias de Salud, promovidos a II año, que se detallan en Planilla Anexa del presente instrumento legal.

1043-21/05/15

ADSCRÍBASE a partir del dictado del presente instrumento legal y hasta el 31 de diciembre de 2015, al agente José Facundo Calvo, DNI N° 29.554.748, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1019-00- profesional 4- grupo 4- actividad central 01- actividad central- actividad específica 6- Asesoría Legal y Técnica- CUOF N° 24- Subsecretaría Legal y Técnica-jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación, a la jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social.

1044-21/05/15

AUTORÍZASE a trasladarse a La Guajira, Colombia entre los días 29 de mayo y 7 de junio de 2015, al señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ing. Agr. Herman Miguel Brunswig, DNI N° 5.099.226; Epifanio Lorenzo, DNI N° 20.463.073; Julio Argentino González, DNI N° 26.707.557; Diego Castro, DNI N° 32.089.140; Mario Nereo Charole, DNI N° 27.990.612, Carlos Alberto Benedetto, DNI N° 08.146.610 y Alberto Núñez, DNI N° 05.079.432, de acuerdo con lo expuesto en los Considerandos del presente Decreto.

1.532 – 30/06/15

APRUÉBASE el Reglamento del Procedimiento de Concurso para cubrir cargos en el ámbito del Nivel Central del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, que comprende a varias Direcciones, Subsecretarías y la Secretaría de Seguridad Pública, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, en el nivel inferior de la categoría del agrupamiento escalafonario que corresponda, que como Anexo I forma parte del presente Decreto.

s/c.**E:6/7/15**

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
**INSTITUTO PROVINCIAL P/ INCLUSION
 DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**
 PRESIDENCIA

**RESOLUCION DIRECTORIO
 N° 265/13 (tv), 353/15 y N°457/15**

Objeto: EL Instituto Provincial para la Inclusión de Personas con Discapacidad de la Provincia del Chaco (IPRODICH), ente autárquico del Poder Ejecutivo Provincial, creado por ley 6.477, llama a elecciones para cubrir dos cargos de vocales, uno en representación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) por el Gran Resistencia y otro por el interior. El reglamento para la elección de vocales corresponde al aprobado por Resolución de Directorio N° 265/13 (tv), el que se encuentra disponible para su descarga en el sitio web www.iprodich.gob.ar.

Se recibirá la documentación exigida a partir del día 6 de julio a las 08:00 horas y hasta el martes 12 de julio a las 12:00 horas por mesa de entrada y salidas del Instituto. Fijase como fecha de los comicios el día 26 de octubre de 2015 de 08:30 a 10:30 horas en la sede del IRPDOCIH, sito en calle Dónovan 63 de la ciudad de Resistencia.

Lic. Isidro José Lorenzo, Presidente

s/c. E:3/7 V:8/7/15

----->*<-----
**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
 RESOLUCION GENERAL N° 1826**

VISTO:

Los artículos 205° y 212° del Código Tributario Provincial y las Resoluciones Generales N° 1210, 1321 y 1796, y;

CONSIDERANDO:

Que las citadas normativas establecen en materia del Impuesto de Sellos, el procedimiento aplicable a las operaciones onerosas sobre transferencia, compra-venta o permuta de automotores u otras unidades autopropulsadas nacionales o importadas;

Que a tal efecto la Administración Tributaria de la Provincia del Chaco se halla facultada por el Código Tributario Provincial -Decreto Ley N° 2444/62 y sus modificatorias, para establecer, de acuerdo con los valores que suministra La Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, los montos imponibles mínimos aplicables en el Impuesto de Sellos;

Que han tomado la intervención que les compete, la Dirección de Informática y sus dependencias;

Por ello;

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE
 LA PROVINCIA DEL CHACO
 RESUELVE:**

Artículo 1º: Establécese que a partir del **09 de marzo del 2015**, a los fines de la determinación del monto imponible del Impuesto de Sellos a la transferencia, compra-venta o permuta de automotores u otras unidades autopropulsadas nacionales o importadas, serán de aplicación los valores que figuran en el Anexo integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º: Para el caso de modelos anteriores a los que se hallan comprendidos en el Anexo del Artículo 1º de la presente, al determinar el monto imponible de las unidades, se aplicarán los coeficientes o importes indicados en las Resoluciones Generales N° 1210/94 o N° 1321/97, sobre el valor del último modelo de características simila-

res al que figure en la nómina y tomando como referencia el año anterior que corresponda.

Artículo 3º: Los valores de la presente Resolución, solo serán de aplicación cuando el monto imponible del correspondiente instrumento de transferencia, compra-venta, permuta o similar, sea inferior al de la tabla. En caso de ser superior el monto imponible surgiría del instrumento señalado.

Artículo 4º: Déjese sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

Artículo 5º: Tomen razón todas las dependencias de esta Administración Tributaria Provincial y las Oficinas del Registro del Automotor con Sede en la Provincia del Chaco. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 26 FEB 2015

**C.P. RICARDO R. PEREYRA ADMINISTRADOR-
 ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL Cra.
 GLADYS MABEL GALLARDO a/c DIRECCION
 TECNICA TRIBUTARIA ATP – C.P. INES VIVIANA
 CACERES JEFE DPTO. SECRETARIA TECNICA ATP.**

+++++
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1827

VISTO:

El Decreto N° 2227/14 y la Resolución Conjunta entre el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad N° 001 y la Administración Tributaria Provincial N° 384, y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto, se crea la Unidad de Tasa Diferencial o Sobretasa que será abonada para que se priorice el plazo de los distintos trámites que se deben realizar ante la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble y se fija el valor de la Unidad de Tasa Diferencial o Sobretasa en pesos cincuenta (\$50), siendo el mismo susceptible de ser actualizado por el dictado de una nueva Resolución del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad;

Que asimismo, el artículo 9º establece los diferentes tipos de aranceles que deberán ser recaudados por ésta Administración Tributaria Provincial en función a la mayor o menor celeridad que solicitan quienes gestionan trámites diversos ante el Registro de la Propiedad Inmueble; razón por lo cual es menester establecer los mecanismos necesarios para hacer operativo el ingreso de dichos aranceles

Que en razón a lo expuesto, es necesario el dictado de la presente Resolución, conforme a las facultades otorgadas por la normativa citada al inicio y el Código Tributario Provincial -t.v- y la Ley 330;

Por ello;

**LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE
 LA PROVINCIA DEL CHACO
 RESUELVE:**

Artículo 1º: Conforme a lo establecido por el artículo 9º de la Resolución Conjunta del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad y la Administración Tributaria Provincial, corresponde establecer la operatoria correspondiente a la liquidación y pago de la Unidad Diferencial o Sobretasa prevista en el Decreto N° 2227/14, cuyo resumen forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º: Establecer que el contribuyente deberá liquidar y abonar la Unidad Diferencial o Sobretasa a través del formulario AT 3126 – VOLANTE DE PAGOS SOBRETASAS R.P.I. –, que deberá ser confeccionado mediante el acceso a la página web del Organismo al Sistema Especial de Consulta Tributaria, función SOBRETASA.

Artículo 3º: Los aranceles establecidos en el artículo 9º de La Resolución Conjunta citada en el visto, serán liquidados en forma automática por el sistema una vez que el contribuyente consigne el tipo de trámite a iniciar y la prioridad del mismo.

Artículo 4º: El pago del formulario AT 3126 podrá efectuarse en el Nuevo Banco del Chaco casa central o Sucursales, o Módulos de la Caja Municipal de Resistencia, dentro de los treinta (30) días corridos de emitido.

Artículo 5º: Notifíquese al Registro de la Propiedad Inmueble.

Artículo 6º: La presente tendrá validez a partir del 02 de marzo de 2015.

Artículo 7º: Tomen razón las distintas dependencias de ésta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 02 MAR 2015.

C.P. RICARDO R. PEREYRA ADMINISTRADOR-
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL Cra.

GLADYS MABEL GALLARDO a/c DIRECCION
TECNICA TRIBUTARIA ATP

+++++

RESOLUCION GENERAL Nº 1828

VISTO:

La Ley Nº 7512/14, promulgada por el Decreto Nº 2235/14, y reglamentado mediante Decreto Nº 09 de fecha 05 de enero de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que la citada Ley establece un Régimen de Incentivo Fiscal para las Grandes Empresas, conforme el alcance fijado en el artículo 2º de la misma, cuyo objetivo es promover el buen cumplimiento de las obligaciones tributarias provinciales y al mismo tiempo fomentar el empleo formal en la provincia;

Que el Decreto Nº 09/15, reglamenta la facultad conferida al Poder Ejecutivo a través del artículo 3º de Ley 7512/14, relativa al otorgamiento de una Bonificación "Incentivo Fiscal" de hasta el veinte por ciento (20%) del Impuesto sobre los Ingresos Brutos- no comprende al Adicional 10 % creado por la Ley Nº 3565- a los contribuyentes que cumplan los requisitos exigidos según artículo 4º de la mentada Ley, en el marco de los objetivos de política económica trazados por el Poder Ejecutivo, en relación a niveles de actividad económica, de empleo formal y sustentabilidad fiscal;

Que resulta necesario establecer las formas, plazos y condiciones que deberán cumplir los contribuyentes para acceder a la bonificación, de conformidad a lo estipulado por el artículo 4º de la Ley 7512/14;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria Provincial por Ley Orgánica Nº330 (t.v.); Leyes Nº 5304 y Nº 6611 y el Código Tributario Provincial (t.v.);

Por ello;

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:**

ACOGIMIENTO

Artículo 1º: Conforme lo establecido por el artículo 4º del Anexo I del Decreto Nº 09/15, los contribuyentes y/o responsables comprendidos en el "**Régimen de Incentivos Fiscales**" deberán exteriorizar su voluntad para acceder a las bonificaciones que prescribe dicho régimen, ingresando a través de su clave fiscal en www.chaco.gov.ar/atp - SISTEMA ESPECIAL DE CONSULTA TRIBUTARIA - emitiendo los siguientes formularios: AT Nº 3131 "Solicitud de Acogimiento" y AT Nº 3132 "Planilla Anexa" – con detalle mensual de empleados (nómina, cantidad y Nº de CUIL.), correspondiente a los tres (3) períodos vencidos inmediatos anteriores a la fecha de solicitud.

Asimismo deberán presentar a través de Mesa de Entradas y Salidas del Organismo, la documentación exigida, a saber:

a) Copia Formulario (AFIP) Nº 931 correspondientes a los tres (3) períodos vencidos inmediatos anteriores.

b) Copia Formulario (ATP) AT Nº 3096, - Declaración jurada de Fondo para Salud Pública - correspondientes a los tres (3) períodos vencidos inmediatos anteriores a la solicitud.

c) Copia Impresa de Solicitud de Acogimiento y Planilla Anexa a la Solicitud de Acogimiento.

SUJETOS COMPRENDIDOS

Artículo 2º: Mediante el artículo 2º de la Ley 7512/14 y el artículo 5º del Anexo al Decreto Nº 09/15, establecen que los beneficiarios del Régimen serán:

a) Contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que hayan obtenido en el año calendario o ejercicio anterior, ingresos por ventas netas totales superiores a Pesos Cien millones (\$100.000.000)-Decreto Provincial Nº 623/14 o el que en el futuro lo modifique, categorizado para esta Administración como "Grandes Empresas".

b) Caso de Contribuyentes indicado en punto a) que revistan la calidad de Inscriptos en el Régimen de Convenio Multilateral; sólo alcanza a los sujetos que posean Jurisdicción Sede CHACO (906).

c) Que cumplan con las restantes condiciones exigidas para su acogimiento y usufructo previstas en el art. 5º del Decreto citado y el art. 3º de la presente.

Esta Administración a través del Departamento Regímenes Especiales – Dirección de Tributos- dependiente de Dirección de Recaudación Tributaria, realizará la evaluación de la situación de cada contribuyente que exteriorizara su voluntad de acogimiento al Régimen, en cuanto a los requisitos exigidos por la Ley y su reglamentación.

En caso de no reunir los requisitos exigibles en las normativas vigentes, la Administración Tributaria procederá a emitir una Resolución Interna, donde se comunicara al contribuyente el rechazo al acogimiento al régimen de incentivo fiscal.

En el caso del punto a) el control pertinente se hará a través del Dpto. Regímenes Especiales, como así también al finalizar el Tramo I del usufructo del beneficio otorgado, debiendo en ambos Tramos mantener su condición de "Grandes Empresas". Si por motivo de reorganización de empresas el contribuyente - beneficiario del Régimen - perdiera esta condición, deberá ser comunicada a la Administración Tributaria a efectos de una nueva evaluación y adecuación ya sea al presente Régimen o de corresponder, al Régimen de Incentivo Fiscal para PyMES - Ley 7148/12- .

USUFRUCTO- CONDICIONES

Artículo 3º: Una vez aprobada la solicitud presentada por el interesado, en los términos que fija el artículo 9º del Anexo I al Decreto Nº 09/15, el beneficiario usufructuará la bonificación inicial correspondiente al **Tramo I**, del diez por ciento (10%) a partir del período fiscal que indica la Resolución Interna emitida al efecto.

Los contribuyentes bonificados (Contribuyentes Locales) verán reflejada la deducción en forma automática en el ítem "Deducciones por Beneficio Ley 7512".

Los contribuyentes bonificados (Convenio Multilateral) deberán contemplar el Anexo Ley 7512 Grandes Empresas, indicando período y monto de la deducción. La fecha de presentación del Anexo estará sujeta al vencimiento de la Declaración Jurada mensual de Contribuyentes de Convenio Multilateral.

Atento a lo previsto en el artículo 5º del Anexo I del Decreto Nº 09/15, las condiciones exigidas para el acogimiento al Régimen, deben mantenerse durante todo el tiempo de vigencia del Beneficio otorgado. A tal efecto deben concurrir lo siguientes requisitos:

1.- Constancia de Cumplimiento Fiscal vigente, con la debida cumplimentación formal y material de las obligaciones tributarias provinciales, tanto de los períodos

fiscales vencidos comprendidos o no en la Constancia citada.

2.- Mantener o aumentar el plantel de empleados en relación de dependencia en la Provincia del Chaco.

El porcentaje de bonificación será usufructuado en dos (2) tramos de doce (12) meses cada uno, evaluando al término de cada uno, si el contribuyente mantuvo las condiciones exigidas para el usufructo. Inicialmente se asignará el Nivel I para el primer Tramo, transcurrido el mismo, podrá solicitar la Recategorización a un Nivel superior según corresponda en orden a la variación (aumento) de la cantidad de empleados en relación de dependencia, para su usufructo en el segundo Tramo.

En el caso que el contribuyente exteriorice la opción de la Recategorización de Nivel I a otro superior, deberá ingresar a la opción **Solicitar Recategorización** en - SISTEMA ESPECIAL DE CONSULTA TRIBUTARIA - , que estará habilitado desde el primer día hábil, del último período fiscal mensual que corresponde al tramo I y hasta antes de su vencimiento. Si vencido dicho plazo, no presentó la solicitud citada, no podrá hacerlo a posteriori y tendrá lugar, si le correspondiere, la generación de la Resolución de renovación automática del beneficio en el mismo nivel en que estaba encuadrado antes de conclusión del tramo citado.

Ante la solicitud de recategorización, esta Administración procederá a evaluar si corresponde su otorgamiento. En caso afirmativo, se aceptará la solicitud emitiendo la respectiva Resolución. De no cumplimentar los requisitos para la recategorización, tendrá lugar; si correspondiere; lo citado en la última parte del párrafo anterior en lo referente a la generación de la resolución de renovación automática del beneficio; o se emitirá la Resolución de Caducidad, por incumplimiento, en el tramo anterior, de algunos de los requisitos prescriptos en el art. 5º de la presente ; lo cual constituye impedimento para acceder, en el tramo siguiente , a la recategorización solicitada.

Esta Administración Tributaria a los fines de la evaluación de la solicitud de Recategorización que pudiere ejercer el contribuyente, no considerará las variaciones incrementales del personal temporario, a los efectos de la obtención de un porcentaje mayor de beneficio.

EXCEPCIONES

Artículo 4º: A fin de comunicar a esta Administración Tributaria algunas de las causales previstas en el artículo 12 del Anexo I del Decreto Nº 09/15, deberá presentar Nota informado la situación de excepción y aportando la documental respaldatoria de la misma, que será evaluada oportunamente por esta Administración Tributaria.

A fin de mantener el beneficio otorgado, el momento en que hará efectiva esta comunicación será dentro de los treinta (30) días hábiles de su ocurrencia o antes de la fecha de vencimiento de la Declaración Jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del período fiscal incidido, el que fuera anterior.

En los casos en que las circunstancias especiales lo ameriten, la Administración podrá ampliar dicho plazo, dejando expresa constancia en las actuaciones iniciadas, de los motivos de dicha prórroga.

A los fines de mantener el beneficio otorgado en cualquiera de los tramos en que se encuentre haciendo uso del mismo, **se deberá reponer** la dotación de personal, - en congruencia con el objetivo previsto en el artículo 1º de la ley de Incentivos Fiscales – Grandes Empresas- como mínimo a una cantidad igual a la que se tenía al momento anterior en que ocurrieron algunas de las causales de excepción prevista en la norma citada al inicio del presente artículo, en los plazos que a continuación se indican:

- a) En caso de fallecimiento, retiro, renuncia u otra causal que no signifique un despido injustificado: Tres (3) meses
- b) En caso de siniestros, desastres naturales u otros hechos de fuerza mayor, acreditados fehacientemente: Seis (6) meses
- c) Caso de empleadores que por su actividad deben contratar personal temporario : Seis (6) meses

CADUCIDAD - CAUSALES

Artículo 5º: En los casos en que, se configuren algunas de las causales de caducidad la Administración Tributaria procederá a dictar Resolución Interna resolviendo la caducidad del Régimen, e intimando la deuda que correspondiere por el usufructo indebido de la bonificación otorgada oportunamente; desde el período fiscal en que tuvo lugar la falta de cumplimiento total o parcial de las condiciones previstas en el artículo 4º de la Ley Nº 7512 Y 10º del Anexo I del Decreto Nº 09/15 y no podrá solicitar el beneficio que por la presente se reglamenta, por el término de doce (12) meses a partir de la fecha de tal Resolución.

La caducidad se tendrá como ocurrida en las situaciones que prevé el Decreto citado, que de modo general se describen a continuación:

- a) Pago fuera de término con una mora mayor a cinco (5) días de sus obligaciones tributarias respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10%, Y Fondo para Salud Publica, tanto en su carácter de contribuyente directo como en su carácter de agente de percepción y/o retención y/o recaudación , como así también sus obligaciones por planes de financiación accedidos;
- b) Haber disminuido el plantel de empleados en relación de dependencia en la Provincia del Chaco, en algún período fiscal que comprende la vigencia del presente Régimen;
- c) En el caso de presentaciones de declaraciones juradas rectificativas, la Administración Tributaria Provincial evaluara las mismas, a efectos de determinar la procedencia de la cancelación del beneficio; y
- d) En los casos en que se detectare que el contribuyente hubiere falseado la información respecto del impuesto y/o de su base imponible o también en la situaciones en que incurre en incumplimiento ante requerimientos efectuado por el Organismo Tributario Provincial.
- e) No cumplimentar la reposición de personal previsto en el art. 4º de la presente.

En caso de que las situaciones que generan la caducidad del régimen ocurran en distintos períodos fiscales, la misma se configurará desde el período fiscal más antiguo.

Artículo 6º: Las disposiciones de la presente, tendrán vigencia a partir del período fiscal marzo de 2015 con vencimiento en el mes de abril del mismo año.

Artículo 7º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 12 de Marzo 2015
C.P. RICARDO R. PEREYRA ADMINISTRADOR-
 ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL – Cra.
GRISelda ADRIANA ALABERT a/c DIRECCION
 TECNICA JURIDICA ATP – Cra. **GLADYS MABEL**
GALLARDO a/c DIRECCION TECNICA TRIBUTARIA ATP

+++++
RESOLUCION GENERAL Nº 1829

VISTO:

La Resolución General Nº 1818 y su modificatoria Resolución General Nº 1825, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el primer instrumento legal se han establecido los vencimientos para realizar el pago en cuotas y el monto anual del Impuesto Inmobiliario Rural Año 2014;

Que como consecuencia de dificultades inherentes a la implementación del soporte informático necesario para la liquidación y pago de los anticipos establecidos conforme a la normativa vigente, es menester prorrogar los vencimientos establecidos en la Resolución General N° 1825;

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática y sus dependencias;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria Provincial por Ley Orgánica N°330 (t.v.); Leyes N°5304 y N° 6611 y el Código Tributario Provincial (t.v.);

Por ello:

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

Artículo 1°: Establécese la prórroga de las fechas de vencimiento de las cuotas del Impuesto Inmobiliario Rural año 2014, de las categorías a) , b) y c) del artículo 1° de la Resolución General N° 1825, de los inmuebles ubicados en la Provincia del Chaco, según la vigencia de la Ley N° 7454, las que quedarán de conformidad a lo que se indica a continuación:

a) Si el Impuesto Anual es inferior o igual a \$50 (equivalente a 100 unidades fiscales):

CUOTA ÚNICA	VENCIMIENTO
IMPUESTO MÍNIMO	16/04/2015

b) Si el Impuesto Anual año 2014 es superior a \$ 50.- y menor o igual a \$1000 :

CUOTA	PORCENTAJE	VENCIMIENTO
PRIMERA	Cincuenta por ciento (50%)	16/04/2015
SEGUNDA	Cincuenta por ciento (50%)	15/05/2015

c) Si el Impuesto Anual año 2014 es superior a \$1000.-

CUOTA	PORCENTAJE	VENCIMIENTO
PRIMERA	Veinte por ciento (20%)	16/04/2015
SEGUNDA	Veinte por ciento (20%)	15/05/2015
TERCERA	Treinta por ciento (30%)	15/06/2015
CUARTA	Treinta por ciento (30%)	15/07/2015

c) Si el Impuesto Anual año 2014 es superior a \$1000.-

CUOTA	PORCENTAJE	VENCIMIENTO
PRIMERA	Veinte por ciento (20%)	16/04/2015
SEGUNDA	Veinte por ciento (20%)	15/05/2015
TERCERA	Treinta por ciento (30%)	15/06/2015
CUARTA	Treinta por ciento (30%)	15/07/2015

Artículo 2°: Determinese que para los contribuyentes y/ o responsables que optan por el pago anticipado, en una sola cuota, del Impuesto Inmobiliario Rural del Año 2014 - Ley N° 7220-, el vencimiento operará el **16 de abril del 2015.**

Artículo 3°: Establécese que el usufructo de las Bonificaciones Especiales por cancelación del monto anual del Impuesto Inmobiliario Rural 2014, operará en la fecha determinada en el artículo anterior y quedará ligado al vencimiento del pago anticipado en una sola cuota.

Artículo 4°: A los efectos de la cancelación del Impuesto Inmobiliario Rural Año 2014, téngase presente los medios de pagos habilitados a tal fin, mediante Resolución General N°1784/13 y las que en un futuro se dicten.

Artículo 5: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 13 MAR 2015.
C.P. RICARDO R. PEREYRA ADMINISTRADOR-
 ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL – Cra.
GRISELDA ADRIANA ALABERT a/c DIRECCION
 TECNICA JURIDICA ATP – Cra. **GLADYS MABEL
 GALLARDO** a/c DIRECCION TECNICA TRIBUTARIA
 ATP – C.P. **INES VIVIANA CACERES JEFE DPTO.
 SECRETARIA TECNICA ATP.**

RESOLUCION GENERAL N° 1830

VISTO:

Las Leyes N° 7454 y N° 7481y el Decreto N° 132 del 20 de febrero del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 4° de la Ley N° 7454, se establece que se puede otorgar bonificaciones de hasta un cien por ciento (100%) en el Impuesto Inmobiliario Rural de los años 2013 y 2014 fundadas en razones de emergencia y/o desastre agropecuario;

Que por lo expuesto, y según lo dispuesto en el Decreto N° 132/15, los contribuyentes cuyos inmuebles se hallen en el Departamento General Güemes de la Provincia del Chaco y que tengan una superficie menor o igual a 2000 hectáreas, se le otorga una bonificación del cincuenta por ciento (50%) sobre el impuesto anual año 2014, en virtud a que se encuadran dentro de lo establecido en las Leyes N° 7454 y N° 7481 -prorroga la emergencia agropecuaria en varios Departamentos de la Provincia del Chaco;

Que por lo expuesto, resulta necesario establecer el procedimiento a seguir y formularios a utilizar por los beneficiarios del régimen de bonificación del Impuesto Inmobiliario Rural, para una correcta aplicación de la Ley;

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática, y sus dependencias;

Que, se dicta la presente en virtud de las facultades otorgadas a ésta Administración Tributaria por el Código Tributario Provincial -Decreto-Ley 2444/62- (t.v.) y su Ley Orgánica N° 330 (t.v.), su modificatoria N° 5.304 (t.v.) y por el artículo 2 del Decreto N° 132/15;

Por ello;

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE:

Artículo 1°: Determinese una reliquidación del Impuesto Inmobiliario Rural del año 2014 con una Bonificación Especial del cincuenta por ciento (50%), establecida por Decreto N° 132/15 a los contribuyentes con inmuebles rurales ubicados en el Departamento General Güemes de la Provincia del Chaco, que tengan una superficie menor o igual a 2000 hectáreas.

Artículo 2°: Para efectivizarse el pago lo deberán hacer de acuerdo a la modalidad Pago Total o en cuotas en los formularios respectivos emitidos a través de la página web del Organismo: www.chaco.gov.ar/atp, a la que accederá mediante su Clave Fiscal al Sistema Especial de Consulta Tributaria, o deberá solicitarlo en Casa central o Receptorías del Interior.

Artículo 3°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 13 MAR 2015.
C.P. RICARDO R. PEREYRA ADMINISTRADOR-
 ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL – Cra.
GRISELDA ADRIANA ALABERT a/c DIRECCION
 TECNICA JURIDICA ATP – Cra. **GLADYS MABEL
 GALLARDO** a/c DIRECCION TECNICA TRIBUTARIA ATP
slc. E:67/15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS****RESOLUCIÓN N° 92/15 – ACUERDO SALA I****EXPTE. 403-250408-22184-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución

RESOLUCIÓN N° 83/15 – ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403251011-24970-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N° 93/15 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403-140910-24163-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

RESOLUCIÓN N° 76/15 - ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403191010-24229-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Artículo 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 97/15 – ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403300910-24202-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial y remite en devolución Expte. N° E-13-2010-867-E.

RESOLUCION N° 86/15 - ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403100211-24480-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 54/15 – ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403110609-23202-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.

RESOLUCIÓN N° 53/15 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403270601-16.237-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Artículo 60, inc. b) de la Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución la información sumaria N° 130-23-0989-A-01, con sus 73 fojas útiles.

RESOLUCIÓN N° 100/15 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403-300513-25980-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el sumario administrativo N° E 13-2012-1052-E, caratulado: "AGTE. OSCAR PRIE-

TO S/ INFORMACIÓN SUMARIA", con sus 20 fojas útiles.

RESOLUCIÓN N° 87/15 – ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403050308-22066-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Artículo 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remite en devolución el sumario administrativo N° 700.15.02.08.0062-E, caratulado: "BÁEZ RAIMUNDO OSCAR S/ACCIDENTE DE TRÁNSITO C/A/C UNIDAD TOYOTA, LEGAJO CA. 132 -OC. 08/02/08 EN AV. MARCONI INTERSECCIÓN FRAY BERTACA, CIUDAD" con sus 47 fojas útiles.

RESOLUCIÓN N° 104/15 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403240810-24109-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial y remitir en devolución Expte. N° E-13-2010-766-E, que corre por cuerda.

RESOLUCIÓN N° 88/15 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403250707-21509-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el Sumario Administrativo N° 700.03.09.07.0510.E-, caratulado: "JUAN MARÍN SANDOVAL S/ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON CAMIÓN LEGAJO CD. 64.", con sus 55 fojas útiles.

RESOLUCIÓN N° 96/15 – ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403100810-24080-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial y remite en devolución Expte. N° E-13-2010-696-E.

RESOLUCIÓN N° 90/15 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403170108-21828-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el sumario administrativo N° 700.04.02.08.0026.E, caratulado: "MEDINA FRANCISCO SOLANO S/ACCIDENTE DE TRÁNSITO C/A/C CARGADOR FRONTAL, LEG. TC. 12 EN FECHA 26/12/07 EN CALLE LOCALIDAD MAKALLÉ", con sus 56 fojas útiles.

RESOLUCIÓN N° 79/15 – ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403080910-24155-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Artículo 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remite en devolución el Sumario Administrativo N° E 13-2010-813-E, caratulado: "FECK CARLOS ANTONIO- AREA METROPOLITANA- S/ACCIDENTE DE TRÁNSITO C/UNIDAD LEGAJO M.176 – OC. EL 28/08/10", con sus 22 fojas útiles.

RESOLUCIÓN N° 91/15 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403100211-24483-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N° 109/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403110907-21578-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución la Actuación Simple N° 2042908070778 "A", con sus 30 fojas útiles.

RESOLUCION N° 69/15 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403140412-25340-E

Ordenar el archivo de las actuaciones de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 108/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403051211-25049-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial (D.V.P.) y remitir en devolución el Expte. N° E-13-2011-969-E, que corre por cuerda.

RESOLUCIÓN N° 74/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403191109-23581-E

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Empresa S.A.M.E.E.P.

RESOLUCION N° 70/15 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403-24310-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad

Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 102/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-100512-25367-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial (D.V.P.), y remitir en devolución E13-2012-481-E con sus 42 fs. útiles, que corre por cuerda.

RESOLUCIÓN N° 98/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403081110-24313-E

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial y remite en devolución Expte. N° E-13-2010-998-E.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c

E:3/7 V:8/7/15

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO
JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESOLUCION N° 1200 de fecha 19.06.2015.

ARTICULO 1º: Hacer Lugar al en forma parcial al Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio interpuesto por el Dr. Claudio Marcelo Morales, apoderado de la Asociación Civil, Cultural y Deportiva "Libertad" contra la Resolución N° 171/14 de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º: Revocar las medidas dispuestas en el Artículo 1º último párrafo y los Artículos 2, 3, 4 y 5 de la Resolución N° 171/14

ARTICULO 3º: Ratificar el Artículo 1º, en su parte pertinente, de la Resolución N° 103/14 y la declaración de

irregularidad e ineficaz a los efectos administrativos de la Asamblea General Ordinaria de fecha 28.06.12.-

RESOLUCION N° 1233 de fecha 24.06.2015.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de Noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza N° 1415 Domingo Ramón Jara, D.N.I. N° 16.388.981, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 1242 de fecha 25.06.2015.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de Noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza N° 1306 Alberto Agüero, D.N.I. N° 21.759.151, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 1264 de fecha 30.06.2015.

ARTICULO 1º: Reconocer a las Autoridades Electas del Foro Vecinal de Seguridad Preventiva correspondiente a la Comisaría Seccional Séptima de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, cuya nómina integra la Planilla Anexa a la presente Resolución

ARTICULO 2º: Establecer que de producirse eventualmente un cambio o renuncia total o parcial de las Autoridades Electas, deberá ello comunicarse formalmente a este Ministerio.-

Juan Ramón Díez de los Ríos

Jefe Dpto. Compilación y Archivo Legislativo

s/c.

E:6/7/15

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras - P. S. Peña, Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**Coronel Clementina s/Concurso Preventivo**", Expte. 347/15, que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría a cargo de la Dra. María Sandra Varela, por resolución de fecha 18 de Mayo de 2015, se ha procedido a decretar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Clementina CORONEL, L.C. 3.919.171, argentina, viuda, con domicilio en la calle Juan José Paso s/Nº de Taco Pozo, Chaco, habiendo fijado como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes, la del día 19 de Agosto del año 2015. Síndico del concurso ha sido designada la C.P.N. Visintin Gladys Asunción, quien ha constituido domicilio procesal y fijado lugar donde atenderá al público, en la calle Belgrano 425 -1º Piso, oficina "A", de la ciudad de P. R. S. Peña, Chaco; los días lunes, martes y jueves de 10:00 a 12:00 horas, siendo su teléfono fijo el 0364-4423485. El Expte. se encuentra radicado en la sede del Tribunal, sito en la calle Belgrano 473 de la ciudad de P. R. S. Peña - Chaco. Pres. R. S. Peña, Chaco, 18 de junio de 2.015. Dra. María Sandra Varela, Abogada/Secretaria.

Dra. María Sandra Varela

Secretaria de Trámite

R.N° 159.427

E:26/6 V:6/7/15

>*<

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Cabrera, Carolina Andrea - Torres, Marcos s/Defraudación especial**", Expte. N° 89/08, que se tramitan por ante la secretaria N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Marcos TORRES, DNI N° 25.151.069, argentino, nacido en la localidad de Juan José Castelli, el día 20 de septiembre de 1975, hijo de Martiniano Torres y de Victoria Gómez, domiciliado en calle 28 entre 17 y

19 Barrio Milenium, de esta ciudad; cuya parte pertinente dice: "N° 59. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil quince,... **Resuelve:** I)....; II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Defraudación especial (art. 173 inc. 9 del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Marcos Torres, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo; II)....; III)....; IV) De forma. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier, juez sala unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de junio de 2015.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria

s/c **E:26/6 V:6/7/15**

EDICTO.- El Dr. Luis Eugenio Allende, Juez de Ejecución Penal de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Orlando MIRANDA, argentino, de 36 años de edad, DNI N° 27.004.332, jornalero, soltero, instruido, domiciliado en Mz. 8 Pc. 12 barrio Los Silos, de esta ciudad, hijo de Pedro Miranda (f) y Concepción Ocampo (f), nacido el 12/01/1979, RNN U3003313 y UER 38625, Reg. 35, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de Resistencia, Chaco, quien se encuentra alojado en la División Alcaldía local, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ejecuta la sentencia N° 49, de fecha 22 de abril de 2015, dictándose el siguiente fallo, que en su parte pertinente dice: I) Condenar a Orlando Miranda..., como autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego, lesiones leves y lesiones graves agravadas por el uso de arma de fuego, todas en concurso real, tres (3) hechos, arts. 79, 89, 90, 41 bis, 45 y art. 55 todos del Código Penal), a cumplir la pena de **quince (15) años** de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias del art. 12 del C.P., y costas, declarándolo reincidente por primera vez (art. 50 C.P.)... II)... III)... IV)... V)... Fdo.: Dra. Lezcano, Lidia, Juez Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Serrano Díaz Colodrero, María Virginia, Secretaria". Gral. José de San Martín, Chaco, 19 de junio de 2015.

Dr. Orlando Daniel Lezcano, Secretario

s/c **E:26/6 V:6/7/15**

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Aguirre, Fernando Daniel - Ramírez, Ramón Orlando s/Robo**", Expte. N° 85/07, que se tramitan por ante la secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Ramón Orlando RAMÍREZ, DNI. N° 29.219.963, argentino, electricista, nacido en la localidad de Juan José Castelli, el día 30 de agosto de 1982, hijo de Marcial Ramírez y de Susana Aguirre, domiciliado en Quinta N° 65, de la localidad de Juan José castelli, Chaco; cuya parte pertinente dice: "N° 57. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil quince;... **Resuelve:** I)....; II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Ramón Orlando Ramírez, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C. de Proc.

Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo; III)....; IV)....; V) De forma. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier, juez sala unipersonal subrogante; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de junio de 2015.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz

Secretaria

s/c **E:26/6 V:6/7/15**

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la segunda circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Aguirre, Fernando Daniel - Ramírez, Ramón Orlando s/Robo**", Expte. N° 85/07, que se tramitan por ante la secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Fernando Daniel AGUIRRE, DNI N° 35.692.372, argentino, nacido en la ciudad de Juan José Castelli, el día 23 de abril de 1990, hijo de Marcelino Aguirre y de Angélica María Giménez, domiciliado en Quinta N° 65, de la ciudad de Juan José Castelli; cuya parte pertinente dice: "N° 57. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil quince;... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Fernando Daniel Aguirre, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo; II)....; III)....; IV)....; V) De forma. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier, juez sala unipersonal subrogante; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de junio de 2015.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz

Secretaria

s/c **E:26/6 V:6/7/15**

EDICTO.- La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: ROLDAN Elias Gabriel, "Rochi" de nacionalidad argentina, con 20 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, D.N.I. N° 36.968.325, domiciliado en Naranjeros y Gorriti, ciudad, nacido en Villa Angela en fecha 16 de Febrero de 1992, que es hijo de Inocencio Teodoro Roldan (f) y de Griselda Andrea Escalante; en la causa caratulada: "**Roldán Elías Gabriel s/Hurto en Grado de Tentativa (Y Amenazas con Armas)**", Expte. 3285/13, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la Sentencia de Sobreseimiento N° 119 de fecha 03-11- 2014, en la cual se RESUELVE: "1°) SOBRESER total y definitivamente en la presente causa al imputado ROLDAN, Elias Gabriel, de filiación personal supra, en el delito de "Hurto en grado de tentativa y amenazas" - Art. 162 en función del 42 y Art. 149 bis parte 1° apartado todos del Código Penal, de conformidad a lo estatuido en el Art. 348 Inc. 1° primer supuesto en función del último párrafo del C.P.P.-". Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela - Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Provisorio Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 23 de junio de 2015.

Dra. Natalia Yanina Vigistain

Secretaria Subrogante

s/c **E:29/6 V:8/7/15**

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Gral. San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días en el Boletín Oficial, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos, en autos caratulados: **"Santos, Víctor Armando s/Sucesorio"**, Expte. N° 758/11 C. Gral. José de San Martín, Chaco, 17 de mayo de 2012.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 159.486 E:1/7 V:6/7/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: **"Chazarreta, Ramón y Torres, Rosa s/Sucesorio"**, Expediente N° 401/15, Sec. N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ramón CHAZARRETA, DNI 3.786.272, y Rosa TORRES, DNI. N° 6.619.037, bajo apercibimientos legales. Secretaria, ... de mayo de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 159.488 E:1/7 V:6/7/15

EDICTO.- Dra. Aucar de Trotti, Marta Beatriz, Juez en Juzgado Civil y Comercial N° 19 de Resistencia (Chaco), sito en calle López y Planes N° 38, cita por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido en el primer párrafo del art. 147 del C.P.C.C. "de facto" en función con el art. 136 inc. 3 del mismo cuerpo legal, emplazándose por treinta (30) días posteriores a su publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes del Sr. Hugo QUIRÓS DODERO, L.E. N° 1.656.456, y la Sra. Julia Carmen FERNÁNDEZ de QUIRÓS, L.C. N° 6.564.298, a fin de que comparezcan a tomar intervención que por derecho pudiera corresponderles, en los autos caratulados: **"Quirós Dodero, Hugo y Fernández, Julia Carmen s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 3.605/15. Resistencia, 17 de junio de 2015.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 159.490 E:1/7 V:6/7/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del señor juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1^{er}. piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Nemecio ACEBEDO, M.I. N° 5.645.565, para que en término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Acebedo, Nemecio s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 2.474/15. Resistencia, 30 de abril del 2015.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 159.491 E:1/7 V:6/7/15

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana Rabino, juez del Civil y Comercial N° 9, Secretaría a su cargo, sito en Av. Laprida N° 33 torre 2 de Resistencia, dispuesto citar y emplazar a herederos y acreedores de quien en vida fuere el Sr. José Oscar LIEBANA, DNI 12.104.314, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, que se publicarán por edictos

por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en autos: **"Liébana, José Oscar s/Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. 4.419/15. Resistencia, 24 de junio de 2015.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 159.492 E:1/7 V:6/7/15

EDICTO.- Alejandro Juárez, Juez Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: **"Cerdán, Ramona s/Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 579/15, Sec. N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Ramona CERDAN (DNI N° 2.728.344), bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 1 de junio de 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 159.495 E:1/7 V:6/7/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. señor Oscar Andrés CASTIÑEIRA, D.N.I. N° 4.971.587, fallecido el 06/01/2015, en los autos caratulados: **"Castiñeira, Oscar Andrés s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 1.915/15. Resistencia, 17 de junio de 2015.

Dr. Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 159.497 E:1/7 V:6/7/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María Laura Praxedis Zovak, Sec. N° 4, de calle 9 de Julio N° 360, P.A., de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Hace saber por quince (15) días que en su Juzgado tramita la causa. **"Mocca, Orlando s/Cancelación de Cheque"**, Expte. N° 1.398/14. Ordena la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta corrientes N° 820/06, Nuevo Banco del Chaco S.A., Suc. Pampa del Infierno, cuya numeración es: 05141625, 05141627, 05141628, 05141629 y 05141630, correspondiente a Orlando MOCCA. Haciendo saber que los que así lo consideren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Not. Fdo.: María Laura Praxedis, Zovak. Dra. Norma Avalos, 22 de junio de 2015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 159.485 E:1/7 V:3/8/15

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos Concurso y Quiebras, Marcelo Darío Gauna, Sec. a cargo de la Dra. María Sandra Varela, sito en Belgrano N° 473, Sáenz Peña, Chaco, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: **"Cueto, Silvia Idalina s/Concurso Preventivo"**, Expte. 2.192/14, que en fecha 22 de Diciembre del 2014, se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Silvia Idalina CUETO, DNI 17.102.143, domiciliada en calle Yapeyú N° 57, de la localidad de Campo Largo. Interviene como síndico el C.P.N. José Ariel Avalos, con domicilio en 9 de Julio N° 40, de Presidencia Roque Sáenz Peña. "...Al escrito de fs. 217: agréguese factura de gastos que se acompaña y atento a lo solicitado y el estado de autos, siendo exacto lo expuesto, déjase sin efecto las fechas seña-

ladas en la providencia de fs. 212 y vta., debiendo readecuarse las mismas; en consecuencia corresponde: I- FIJAR como nueva fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos, antes el Síndico, el día **19 del mes de Agosto del año 2015**. II- FIJAR al día **1º del mes de Octubre del año 2015**, como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la L.C.Q. III- FIJAR el día **16 del mes de Noviembre del año 2015** como fecha hasta o en que el síndico, debe presentar el informe general a que alude el art. 39 de la L.C.Q. Librense edictos conforme lo proveído anteriormente. IV- FIJAR el día **3 del mes de Junio de 2016** para la realización de la audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la Ley de C. y Q. Fdo.: Marcelo Darío Gauna, Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos Concurso y Quiebras". Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de junio de 2015.

Dra. María Sandra Varela
Secretaria de Trámite

R.Nº 159.496 E:1/7 V:10/7/15

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 11, sito en Güemes Nº 609, ciudad, notifica por tres días la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: "Resistencia, 16 de Marzo de 2012... **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Walter F. FERNANDEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Setecientos (\$ 700,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Doscientos Diez (\$ 210,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: Marisol E. Bermúdez y María Gabriela Piñero, en las sumas de Pesos Novecientos Veinte (\$ 920,00) y Pesos Trescientos Sesenta y Ocho (\$ 368,00), a cada una como patrocinantes y apoderadas, respectivamente, en ambos casos con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VII.- REGISTRESE, protocolícese", en los autos caratulados: "**Forti Bicicletas S.A. c/Fernández, Walter Fabián s/Ejecutivo**", Expte. Nº 2.123/12. Resistencia, 7 de mayo de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 159.498 E:1/7 V:6/7/15

EDICTO.- La Dra. Claudia Elisabeth Canosa, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Tercer Nominación, sito en calle Güemes Nº 609, Resistencia, hace saber por tres (3) días, que en los autos caratulados: "**Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Bermúdez, César Antonio y Bermúdez, Pedro s/Ejecutivo**", Expte. Nº 364/13, deberá comparecer a fin de que tome intervención en autos, dentro del término de cinco (5) días, el Sr. BERMUDEZ, César Antonio, D.N.I. Nº 28.661.104,

bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. Resistencia, ... de ... de 2015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.Nº 159.499 E:1/7 V:6/7/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A RICARDO FABIAN ALFONZO (alias "Foqui", DNI Nº 29.554.502, argentino, soltero, de ocupación herrero, domiciliado en Mz. A - Lote 20 - Bº Mate Cocido, Resistencia, hijo de Gabriel Alfonso y de Isabel Baldovino, nacido en Resistencia, el 29 de junio de 1982, Pront. Prov. Nº 43024 RH y Pront. Nac. Nº U1976424), que en los autos caratulados "**ALFONZO, RICARDO FABIAN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. Nº 106/11, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 285, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I) DECLARAR REBELDE a RICARDO FABIAN ALFONZO, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDO en caso de no ser habido, se inserte en el Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin... Fdo.: Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal Nº1..." Resistencia, 24 de junio de 2015. ar.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. E:1/7 V:10/7/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz, Primera Categoría Especial, de la ciudad de General Pinedo, Chaco, a cargo de la Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez Suplente, cita por tres (3) días a herederos y acreedores que se consideran con derecho al patrimonio relicto de la causante: TERESA DE JESUS MALGAK, D.N.I. Nº 1.552.674, para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **MALGAK, TERESA DE JESUS S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**, Expte. Nº 385/15.

Dra. Cecilia R. Gómez, Secretaría Nº 1
R.Nº 159.501 E:1/7 V:6/7/15

EDICTO.- Alberto Anibal Alvarez, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de 1º Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados: "**OSCAR BIENVENIDO ALVAREZ s/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. Nro. 800, Año 2015 para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 05 de junio 2015.

Raúl A. Quintana, Secretario
R.Nº 159.503 E:1/7 V:6/7/15

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, sito en calle 9 de Julio Nro. 390 de la ciudad de Villa Angela, en los autos caratulados "**PAEZ YOLANDA S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. NRO. 1072/ 2015, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. YOLANDA PAEZ, D.N.I. Nº 4.647.309, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 24 de Junio de 2014.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.Nº 159.504 E:1/7 V:6/7/15

EDICTO.- Alberto Anibal Alvarez - Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz y Faltas de 1ª Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en los autos caratulados "**BLANCO CONSTANCIO S/JUICIO SUCESORIO AB - INTESTATO**" Expte. N° 911 Folio N° 290/91, Año 2015, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 25 de junio de 2015.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 159.505 E:1/7 V:6/7/15

EDICTO.- Patricia Rocha, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres veces y emplaza por treinta a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para hacer valer sus derechos en autos "**GÓMEZ RAUL RICARDO s/Sucesión ab intestato**", (Expte. N° 217/15). Villa Angela, de Junio de 2.015.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 159.506 E:1/7 V:6/7/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo SOSA, Rubén Alejandro (alias "Gallina o Gallinita", D.N.I. N° 32.966.758, Argentino, Soltero, de ocupación Ladrillero, domiciliado en Calle 3 entre 42 y 44 -B° Sarmiento-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Rodolfo Esteban Sosa y de Leonarda Chávez, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 30 de julio de 1986), en los autos caratulados: "**Sosa Rubén Alejandro s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 142/15, se ejecuta la Sentencia N° 94 de fecha 19/12/2013, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) DECLARANDO a Rubén Alejandro SOSA, de circunstancias personales ya filiadas en estos actuados, Autor penalmente responsable del delito de homicidio simple (art. 79 del C.P.), y en consecuencia CONDENÁNDOLO a la pena de **dieciocho (18) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la ley 4182 y sus modificatorias. Asimismo, declarar a Rubén Alejandro SOSA, REINCIDENTE POR SEGUNDA VEZ (art. 50 del Código Penal)". Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez Sala Unipersonal-; Dra. María Silvina Nasí -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de Junio de 2015.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:1/7 V:10/7/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo RUIZ, José Fabián (alias "Chino", D. N. I. N° 30.955.563, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle Las Heras B° Maqui - Machagai, hijo de José Ricardo Ruiz y de Susana González, nacido en Machagai, el 8 de agosto de 1984), en los autos caratulados: "**Ruiz José Fabián s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 147/15, se ejecuta la Sentencia N° 42 de fecha 14/05/2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) CONDENANDO a José Fabián RUIZ, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por la situación de convivencia. Abuso sexual con acceso carnal agravado por la situación de convivencia. Abuso sexual simple agravado por la situación de convivencia, en concurso real (Art. 119 cuarto párrafo inc. f), en función del tercer

párrafo, en función del primer párrafo; Art. 119 cuarto párrafo inc. f), en función del tercer párrafo, en función del primer párrafo; art. 119 primer párrafo, en función del 4º párrafo inciso f), en función del último párrafo, y Art. 55 del C.P.), a la pena de **trece (13) años de prisión**, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena (Art. 12 del C.P.) y demás accesorias legales; con costas. Fdo. Dr. Rodolfo G. Lineras -Juez- Elina Inés Vigo -Secretaria-Cámara Primera en lo Criminal". Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de junio de 2015.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:1/7 V:10/7/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo LUIS GARCETE (alias "Nito", DNI N° 36.368.457, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Calle 19 entre 44 y 46 - Barrio Evita, Ciudad, hijo de Garcete Juan Ramón (v) y de Carballo Dominga Nérida (v), nacido en villa Berthet, el 23 de agosto de 1990), en los autos caratulados: "**Garcete Luis s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 121/15, se ejecuta la Sentencia N° 138 de fecha 09/11/2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) CONDENANDO a Luis GARCETE (a) "Nito", de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Robo con lesiones (Art. 166 inc. 1., en función del art. 164, del C. Penal), a la pena de **ocho (8) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena (Art. 12 del C. Penal) y demás accesorias legales. Con COSTAS...". Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras - Juez de Sala Unipersonal, Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela N. Janiewicz - Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de junio de 2015.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c. E:1/7 V:10/7/15

EDICTO.- La Señora Juez Suplente de Primera Instancia del Trabajo N° 3, Dra. Silvia Cristina Suárez; cita por tres (3) días a los señores Cinthia Eliana RCHED y Edgardo Faud RCHED, para que en el término de diez (10) días que se contará a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los presentes autos: "**Amadori Matilde c/Complejos Asistenciales S.A. y/o Rched Edgardo Daniel s/Despido Indirecto**"; Expte. 1296/94, bajo apercibimiento de proseguir el juicio en rebeldía. Secretaria, Resistencia, 5 de junio de 2014.

Sergio Andrés Bosch
Abogado/Secretario

s/c. E:1/7 V:6/7/15

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Secuestro N° 4572, Una motocicleta, marca ZANELLA, motor marca ZANELLA N° S/N° Visible, presenta signo de devastamiento y chasis marca ZANELLA N° 8A6MSF0AP65046250, sin dominio colocado.-
- 2) Secuestro N° 7564, Una motocicleta marca ZANELLA, motor marca ZANELLA N° 50M608847 y chasis marca ZANELLA N° 8A6MSF0AP69044795, sin dominio colocado.-
- 3) Secuestro N° 9024, Un Motocicleta GILERA, motor marca GILERA N° JL1P50FMH2004001279 y chasis marca GILERA N° LYLXCG15441002024, sin dominio colocado.-
- 4) Secuestro N° 10703, Un Motocicleta marca YAMAHA, motor marca YAMAHA N° 93021526 y chasis marca YAMAHA N° 3-93031043, sin dominio colocado.-

- 5) Secuestro N° 10704, Una motocicleta marca ZANELLA, motor ZANELLA N° 50LH51996 y chasis marca ZANELLA N° Z043710, sin dominio colocado.-
- 6) Secuestro N° 10735, Una motocicleta marca ZANELLA, motor ZANELLA N° 50LG46321 y chasis marca ZANELLA N° 7700051, sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N° 1452 de la localidad de Pcia. R. Saenz Peña, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

*Jefe de Oficina de Sala de Armas
y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco*

s/c.

E:3/7 V:8/7/15

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. N° 59360**, Un Vehículo, marca TOYOTA, Modelo HILUX, Motor marca TOYOTA N° 1KD5187260, esta numeración grabada sobre base rebajada y con grabado no original de fabrica, y Chasis TOYOTA N° 8AJYZ59G6B3048172, esta numeración grabada sobre base rebajada y con grabado no original de fabrica, Sin Dominio Colocado.-
- 2) **Sec. N° 54955**, Un motovehículo, marca HONDA, Modelo NXR 125, Motor marca HONDA N° JC30E6500960, esta numeración con grabado orinal de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, y cuadro HONDA N° 9C2JD20106R500960, esta numeración con grabado orinal de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.-
- 3) **Sec. N° 55156**, Un motovehículo, marca GUERRERO, Modelo TRIP, Motor marca GUERRERO N° LC1P50FMH*08095300*, esta numeración con grabado orinal de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, y cuadro GUERRERO N° *8A2XCHLM78A004310*, esta numeración con grabado orinal de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.-
- 4) **Sec. N° 49810**, Un motovehículo, marca HONDA, Modelo WAVE, Motor marca HONDA N°., sin numeración a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificadorio, y cuadro HONDA N° 8CHPCGB21BL012193, esta numeración con grabado orinal de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.-
- 5) **Sec. N° 50211**, Un motovehículo, marca MONDIAL, Modelo MAX LD 110CC, Motor marca MONDIAL N° 1P52FMH*B1198166*, esta numeración con grabado orinal de fabrica y a simple vista no se observan

signos de adulteración, y cuadro MONDIAL N° 8AHJ2210BR010844, esta numeración con grabado orinal de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.-

- 6) **Sec. N° 52040**, Un motovehículo, marca HONDA, Modelo BIZ, Motor marca HONDA N° HA07E-X107464 esta numeración con grabado orinal de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, y cuadro HONDA N° 9C2HA0700XR107464, esta numeración con grabado orinal de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.-
- 7) **Sec. N° 52936**, Un motovehículo, marca CERRO, Modelo CE110, Motor marca CERRO N° 1P52FMH*10040298* esta numeración con grabado orinal de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, y cuadro CERRO N° *LEAXCH504A0019432*, esta numeración con grabado orinal de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.-
- 8) **Sec. N° 53385**, Un motovehículo, marca GILERA, Modelo SMASH, Motor marca GILERA N° LF1P50FMH*B1148221* esta numeración con grabado orinal de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, y cuadro HONDA N° 8CXSMASHFBGR09667, esta numeración con grabado orinal de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.-
- 9) **Sec. N° 41602**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo NXR125, Motor marca HONDA N° JC30E88510253 Y Chasis marca HONDA N° 9C2JD20108R510253 Sin Dominio.-
- 10) **Sec. N° 52042**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo NF1110, Motor marca HONDA N° SDH150FMG-2*A5827655* Y Chasis marca HONDA N° 8CHPCGB21BL005158, Sin Dominio.-
- 11) **Sec. N° 49274**, Una Motocicleta marca, YAMAHA, Modelo XTZ250, Motor marca YAMAHA N° G382E-000648 Y Chasis marca YAMAHA N° 9C6KG031690000583, Sin Dominio.-
- 12) **Sec. N° 50533**, Una Motocicleta marca, ZANELLA, Modelo ZB110, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMH*81142135* Y Chasis marca ZANELLA N° *LF3XCGB048A004409*, Sin Dominio.-
- 13) **Sec. N° 57651**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo WAVE, Motor marca HONDA N° SDH150FMG-2*85828156* Y Chasis marca HONDA N° 8CHPCGB218L002488, Sin Dominio.-
- 14) **Sec. N° 57779**, Una Motocicleta marca, GILERA, Modelo SMASH, Motor marca GILERA N° LF1P50FMH*B1008906* Y Chasis marca GILERA N° 8CXSMASHHFBGC10683, Sin Dominio.-
- 15) **Sec. N° 49274**, Una Motocicleta marca, YAMAHA, Modelo XTZ250, Motor marca YAMAHA N° 5AV-841156 Y Chasis marca YAMAHA N° LAPXCHLA280033071, Sin Dominio.-
- 16) **Sec. N° 46155**, Una Motocicleta marca, YAMAHA, Modelo SIGMA, Motor marca YAMAHA N° 3AY-838484 Y Chasis marca YAMAHA N° MHB3AY00BXX418542, Sin Dominio.-
- 17) **Sec. N° 57628**, Una Motocicleta marca, SUZUKI, Modelo AX100, Motor marca SUZUKI N° 1E50FM*PBX317294* Y Chasis marca SUZUKI N° LJCPAGLH9X1A09845, Sin Dominio.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a

11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Marchi, Luis Marcelo

*Jefe Provisorio Sección Decomisos
Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco*

C.P. Julio Héctor Moreno

*Jefe de Oficina de Sala de Armas
y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco*

s/c. E:3/7 V:8/7/15

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

1. **FAJARDO HECTOR HUGO, L.E. 8.440.059 – Sec. N° 29076**, Un Vehículo marca FORD, Modelo TAUNUS VERSION GXL, Motor marca FORD N° YDAT66731 y Chasis Marca FORD N° KA52YE62212, Dominio Informado H0059153.-
2. **PROVINCIA SEGUROS S.A P.Jca – Sec. N° 54972**, Un Vehículo JEEP, Modelo GRAND CHEROKEE LIMITED, Motor marca CHRYSLER N° V2700131 y Chasis Marca CHRYSLER N° 8B4GZB8Y1V2700131, Dominio Informado BUB - 287.-
3. **LA TORRE ALBERTO D.N.I. N° 17.150.482 – Sec. N° 57626**, Un motovehículo marca SUZUKI, Modelo AX 100, Motor marca SUZUKI N° 1E50FMG-A4D56544- y Chasis Marca SUZUKI N° 8AHMS1100BR015973, Dominio Informado 949 – HXE.-
4. **ESPIÑOZA OFELIZ HONORIA D.N.I. N° 14.717.865 – Sec. N° 55258**, Un motovehículo marca HONDA, Modelo XR 125L, Motor marca HONDA N° JC30E-6630482 y Chasis Marca HONDA N° LTMJD19A4C5307287, Dominio Informado 306 – IGS.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Marchi, Luis Marcelo

*Jefe Provisorio Sección Decomisos
Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco*

C.P. Julio Héctor Moreno

*Jefe de Oficina de Sala de Armas
y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco*

s/c. E:3/7 V:8/7/15

EDICTO.- El Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, a cargo del Dr. Fabián Amarilla, Juez suplente, sito en Obligado N° 229, 1° piso, ciudad, hace saber por tres (3) días que en los autos: **“Martínez, Rogelio Fabián c/Glibota, Viviana y/o Cepeda, Edgardo y/o Autoservicio Vichasa y/o quien Resulte Responsable s/Despido, etc”**, Expte N° 732/12, se ha ordenado citar por edictos al demandado CEPEDA, Edgardo, DNI 11.512.632, a fin de que comparezca en término de diez (10) días a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 1 de junio de 2015.

Sonia E. Gómez Rellán

Abogada/Secretaria

s/c E:3/7 V:8/7/15

EDICTO.- Dra. Lidia Márquez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría N° 7, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II 2° piso, de esta ciudad, cita a los herederos de DEBUCHY y LANSELLE, Víctor María Luis; DEBUCHY y LANSELLE, Brígida Genoveva; DEBUCHY, Teresa Luisa; DEBUCHY, María Teresa, y DEBUCHY y LANSELLE, María Antonieta, por dos días, para que en el término de quince (15) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en la presente causa caratulada: **“Sotelo, Cora Nelly c/ Debuchy y Lanselle, Víctor María Luis; Debuchy y Lanselle, Brígida Genoveva; Debuchy, Teresa Luisa; Debuchy, María Teresa y Debuchy Lanselle, María Antonieta s/Prescripción Adquisitiva”**, Expte. N° 469/12. Resistencia, 22 de junio de 2015.

Liliana Niveyro

Abogada/Secretaria

R.N° 159.512 E:3/7 V:6/7/15

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Doña SEGOVIA, Dora, D.N.I. N° F1.723.737, fallecida el día 27 de Marzo del 2015, siendo su último domicilio real en Av. Marconi N° 775, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Así está dispuesto en los autos caratulados: **“Segovia, Dora s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 5.441/15, del Registro de este Tribunal. Resistencia, 23 de junio de 2015.

Liliana Niveyro

Abogada/Secretaria

R.N° 159.515 E:3/7 V:8/7/15

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Pablo HAPONIUK, M.I. N° 07.524.510, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **“Haponiuk, Pablo s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 108, Folio 972, Año 2015, Secretaría única, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 8 de mayo de 2015.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser

Secretario

R.N° 159.508 E:3/7 V:8/7/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 22, a cargo del Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez, Secretaría Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2 - Resistencia. Publíquese Edictos citatorios por tres (3) días en el

Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contará a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan del Sr. Elvio Simón VAZQUEZ, M.I. N° 7.459.518, fallecido el 20/ Junio/2012, autos caratulados: "**Vázquez, Elvio Simón s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1804/15. Resistencia, 14 de mayo de 2015.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaría Provisoria

R.N° 159.522

E:3/7 V:8/7/15

>*<

EDICTO.- José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de ORTOWSKI, Elena –D.N.I. 17.960.222– para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Ortowski, Elena s/Sucesorio**", Expte. 2.511, año 2014, Sec. 1, 24 de abril de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 159.524

E:3/7 V:8/7/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Cíbaro Canella, Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la localidad de Charata, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Don Carmen TEVES, M.I. N° 7.402.000, en los autos caratulados: "**Tévez, Carmen s/Sucesorio**", Expte. N° 246/15, que se tramita por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la localidad de Charata, Jueza: Dra. Patricia Lorena Cíbaro Canella, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Charata, Chaco, 28 de mayo de 2015.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 159.521

E:3/7 V:8/7/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz, Letrado de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Juan José LOPEZ, M.I. N° 1.610.049, en los autos caratulados: "**López, Juan José s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 313/15, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 11 de mayo de 2015.

Dra. María Alejandra Recchia, Secretaria

R.N° 159.519

E:3/7 V:8/7/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Marcelo Benítez, Juez del Menor de Edad y Flia., hace saber a Armando PADILLA, D.N.I. N° 17.465.891, que en los autos: "**Pérez Aail, Maximiliano y Cochetti, Melina Andrea c/Padilla, Armando s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 877/13, se ha dictado las siguientes resoluciones: "Sáenz Peña, 6 de febrero de 2014. **Autos y vistos: Considerando; resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Armando Padilla, D.N.I. N° 17.465.891, condenándose a pagar al accionante la suma de pesos Cuatro mil novecientos setenta y seis con cincuenta y cuatro centavos (\$ 4.976,54), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Novecientos noventa y cinco con treinta centavos (\$ 995,30). II) HACER saber al ejecutado, que

dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta resolución deduciendo las excepciones legales previstas, en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párr. 1º. de la citada Ley. Asimismo, intimásele a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) ... IV).... V)... VI) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese y, oportunamente, archívese". Not. Fdo.: Dr. Marcelo A. Benítez –Juez–, Esc. Rocío M. A. Bonillo –Secretaría Civil Provisoria–. "Sáenz Peña, 6 de febrero de 2014...., trábese embargo sobre los haberes que percibe Armando Padilla, D.N.I. N° 17.465.891, por la suma total de pesos Cinco mil novecientos setenta y uno con ochenta y cuatro centavos (\$ 5.971,84) (capital: \$ 4.976,54, intereses y costas provisoriamente presupuestadas \$ 995,84).... Not. Fdo.: Dr. Marcelo A. Benítez –Juez–, Esc. Rocío M. A. Bonillo –Secretaría Civil Provisoria–. Sáenz Peña, ... de mayo de 2015.

Dra. Claudia A. Chilkiewicz, Secretaria

R.N° 159.518

E:3/7 V:6/7/15

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, de Resistencia, Chaco, de conformidad al art. 145 del C.P.C.C., cita y emplaza al Sr. Marcelo C. A. VALUSSI CARBONE, D.N.I. N° 21.351.429, por edictos que se publicarán por dos (2) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes en el juicio caratulado: "**Narváez, Marcos Adrián c/Valussi Carbone, Marcelo C. A. s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 2317/13, que tramita por ante este juzgado a mi cargo. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez. Dra. Nilda Gladys Fretes, Secretaria. Juzgado de Paz Letrado N° 2. Resistencia, 19 de junio de 2015.

Nilda Gladys Fretes
Secretaría Provisoria

R.N° 159.517

E:3/7 V:6/7/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Geraldine Varas; Secretaria Provisoria, Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33 Torre "B", 4º. piso, Resistencia, Chaco, publica por tres (3) días, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. Jorge Daniel DELLAMEA, D.N.I. N° 13.888.801, para que durante el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Dellamea, Jorge Daniel s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 13.554/14. Resistencia, ... de junio de 2015.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaría Provisoria

R.N° 159.525

E:3/7 V:8/7/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, Dora CAMPODONICO, DNI N° 1.542.989, a efectos de que se presenten hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en autos: "**Campodónico, Dora s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 619, Año: 2015. Dra. Erica Slanac, Secretaria Provisoria. Villa Angela, 29 de junio de 2015.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 159.526

E:3/7 V:8/7/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 379 (altos), Sría. Uca., a cargo de la Dra. Erica Slanac, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de quien en vida fuera BERNAD, Juan José, DNI N° 7.922.598, para que comparezca por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos: "**Bernad, Juan José s/Sucesión ab intestato**" (Expte. N° 140/15), bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 29 de junio de 2015.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaría Prov.

R.N° 159.529 E:3/7 V:8/7/15

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 15, Laprida N° 33, Torre 1, cita por dos (2) días y se emplaza por cinco (5) días a INMOBILIARIA CHAQUEÑA S.R.L., para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**Zalazar, María Hortencia c/ Inmobiliaria Chaqueña S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 5.751/13. Resistencia, 26 de junio de 2015.

Dr. Carlos Antonio Benítez, Secretario

R.N° 159.532 E:3/7 V:6/7/15

EDICTO.- Teitelbaum, José, Juez de Paz Letrado, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de PICCOLI, Honorato, M.I. 2.529.499, y Margarita, STRUCIAT, M.I. 6.563.006, a fin de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho les correspondan, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**Piccoli, Honorato y Struciat, Margarita s/Sucesorio**", Expte. N° 1.022/15. Sec. N° 2. Fdo.: Dr. José Teitelbaum. Dra. Marina Risuk, 26 de junio de 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 159.533 E:3/7 V:8/7/15

EDICTO.- Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Sáenz Peña, Dra. María Laura Pradexis Zovak, se cita por tres publicaciones y por treinta días a herederos y acreedores de Víctor Gerardo ALTIERI, M.I. 4.592.595, en los autos caratulados: "**Altieri, Víctor Gerardo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.834, año 2014, Sec. N° 3, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Norma Cristina Avalos, Secretaria, 26 de junio de 2015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaría

R.N° 159.534 E:3/7 V:8/7/15

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana Rabino, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2 Resistencia - Chaco, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Claudia Rosana Ledesma: en autos: "**González Ramón s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1898/15: Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del causante Sr. Ramón GONZALEZ, DNI: 14.936.175 para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de junio de 2015.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaría

R.N° 159.537 E:3/7 V:8/7/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Dependiente de la Segunda Circunscripción Judicial, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco; cita por tres días y emplaza por treinta días (30) contando a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: "Petronila De Jesús OVEJERO Vda. de MARTINEZ", D.N.I. N°: 6.563.633, en autos caratulados: "**Ovejero de Martínez Petronila De Jesús s/Sucesorio**", Expte. N°: 877/15, Secretaría N°: 1, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 12 de junio de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 159.539 E:3/7 V:8/7/15

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez; Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Resistencia, Chaco; Secretaría a cargo de la Dra. Maia Taibbi, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3^{er}-Piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por edictos a INMOBILIARIA CHAQUEÑA S.R.L., que se publicarán por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el plazo de 15 días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. En autos caratulados: "**Moreyra, María Del Carmen c/Inmobiliaria Chaqueña S.R.L. y/o Quien resulte propietario y/o Herederos y/o Sucesores s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 4871/14. Resistencia, ... de junio de 2015.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaría

R.N° 159.535 E:3/7 V:6/7/15

EDICTO.- La Dra. Paola Andrea González, Juez de Paz Suplente, de Barranqueras, Chaco, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marina A. Botello, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de Barranqueras, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 37 L.O.J.P. y F. -N° 7341-), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: AXSON, Santo o AXON, Santo, M.I. N°, 5.713.197 para que, dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados: "**Axson, Santo o Axon, Santo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 66/15. Barranqueras, 25 de junio de 2015.

María Alejandra Recchia
Secretaría

R.N° 159.536 E:3/7 V:8/7/15

EDICTO.- El Señor Juez en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, cita por tres (03) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, Doña María Antonia FERNANDEZ, MI N° 3.626.701, cuyo sucesorio se ha declarado abierto en los autos caratulados: "**Fernández María Antonia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 284/15, Secretaría de la Dra. Silvia Milena Macias. Charata, 08 de junio de 2015.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaría

R.N° 159.540 E:3/7 V:8/7/15

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del

causante de autos, Sr. Ramón Toribio AGUIAR, D.N.I. N° 7.439.657, para que hagan valer sus derechos en la causa caratulada: "**Aguiar, Ramón Toribio s/Sucesión Ab-Intestato**"; Expte. 423 / Año 2015, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos) de la ciudad de Villa Angela, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 26 de junio del año 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro

Abogada/Secretaria

R.N° 159.541 **E:3/7 V:8/7/15**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1^{er} piso, Resistencia, cita por (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de JOHANSSON, Anette Charlotta Marlen, D.N.I. N° 92.085.522, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Johansson, Anette Charlotta Marlen s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8887/14. Resistencia, 21 de abril de 2015.

Dra. Mary B. Pietto

Abogada/Secretaria

R.N° 159.542 **E:3/7 V:8/7/15**

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, Juez en lo Civil y Comercial N° 7, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana R. Niveyro, sito en Av. Laprida 33, torre II, piso 2º, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, a herederos y acreedores de VILLALBA, José Oscar, M.I. N° 7.449.356 para hacer valer sus derechos en los autos: "**Villalba, José Oscar s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 4.244/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de mayo de 2015. Fdo.: Lidia Márquez – Juez– Juz. Civil y Comercial N° 7.

Liliana Niveyro

Abogada/Secretaria

R.N° 159.549 **E:6/7 V:10/7/15**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Sr. Silvia Diego Gabriel Derewicki, Secretaría N° 8, a cargo de la Sra. María Celeste Núñez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3^{er} piso, ciudad de Resistencia (Chaco), ordena citar por tres (3) días, y emplazar por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del causante, Sr. RAMIREZ, Justo José Miguel, M.I. N° 11.465.920, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, en los autos caratulados: "**Ramírez, Justo José Miguel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4.241, año 2015. Resistencia, 15 de junio de 2015.

María Celeste Núñez

Secretaria

R.N° 159.550 **E:6/7 V:10/7/15**

EDICTO.- La Dra. Noelia Elena Carlomagno, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Makallé, sito en calle Victotio Ghío esquina Güemes, de Makallé, Chaco, en los autos caratulados: "**Goujón de Giorgini, Ana María s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 505/2011, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores del causante Sra. GOUJON de GIORGINI, Ana María, M.I. N° 6.607.811 para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última

publicación, terceros y acreedores con pretensión a la herencia, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Fdo.: Dra. Noelia Elena Carlomagno, Juez; Dra. Nora Viviana Cabrera, Secretaria. Makallé, Chaco, 26 de junio de 2015.

Dra. Nora Viviana Cabrera

Secretaria Titular

R.N° 159.551 **E:6/7 V:10/7/15**

EDICTO.- La Juez del Civil y Comercial N° 9, sito en Laprida 33, torre 2, piso 4^{to}, Dra. Alicia Rabino, en autos: "**Alexandroff, Martín Elías c/González, Raúl Pedro y/o quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral**", Expte. N° 10.664/13, Secretaría N° 9 a cargo de Dra. Claudia Ledesma, en fecha 15 de mayo 2015, ordena citar por edictos a Raúl Pedro GONZALEZ, DNI N° 29.925.273, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario local, emplazándolo en plazo de diez días a fin que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Fdo.: Dra. Alicia Susana Rabino, Juez. Resistencia, 1 de junio de 2015.

Claudia Rosana Ledesma

Abogada/Secretaria

R.N° 159.552 **E:6/7 V:8/7/15**

EDICTO.- Orden Dra. María C. R. Ramírez, Juez, Juzg. Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Laprida 33, piso 3º, torre II, ciudad, cite a SALVADOR M. ROSSI Y CIA., en autos: "**Vera, Lidia R. y otros c/Salvador M. Rossi y Cía. s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 3.274/13, por el término de dos días consecutivos, para que en el plazo de 15 días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Not. Fdo.: Dra. María C. R. Ramírez, Juez, Juzg. Civil y Comercial N° 3, 22 de junio de 2015.

Maia Taibbi

Abogada/Secretaria

R.N° 159.553 **E:6/7 V:8/7/15**

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Acosta, Osvaldo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 917/15, Secretaría N° 3, cita por tres y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Osvaldo ACOSTA, DNI N° 12.120.512, fallecido el día 03 de mayo de 2015, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 9 de junio de 2015. Dra. Norma Cristina Avalos, Abogada-Secretaria.

Silvia Analía Vittar

Abogada/Secretaria

R.N° 159.554 **E:6/7 V:10/7/15**

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la décima Nominación, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Nicolás Alejandro Jokmanovich, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5º piso, de la ciudad de Resistencia (Chaco), en autos caratulados: "**Gráfica Chaqueña S.A. s/Quiebra Pedida por Acreedor - Quiebra**", Expte. N° 9.202/01, se hace saber por dos días de la presentación del proyecto de distribución y la regulación de honorarios efectuada en autos. Resistencia, 25 de marzo de 2015.

Nicolás Alejandro Jokmanovich

Abogado/Secretario

c/c **E:6/7 V:8/7/15**

EDICTO.- La Dra. Patricia Natalia Rocha, Juez de Pra. Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la

ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera MEDINA, Amalia de IVANOFF, para que hagan valer sus derechos, en autos caratulados: "**Medina, Amalia s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 493, Año: 2015, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial. Secretaría única, 25 de junio de 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 159.555 E:6/7 V:10/7/15

EDICTO.- La Dra. Ana Mariela Kassor, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, con asiento en Av. Laprida N° 33 Torre I, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber en los autos caratulados: "**Gaillard, Beatriz Graciela c/Gaillard, Esteban José s/Posesión Veinteañal**", 6.080/06, que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, ha dispuesto la publicación de edictos citatorios por dos días en el Boletín Oficial y un diario local, para que los demandados GAILLARD, Esteban José, L.E. 17.385 y/o presuntos herederos, y Antonia Isabel MERLO y/o presuntos herederos, dentro del término de cinco días, comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 22 de junio de 2015. Fdo.: Ana Mariela Kassor, Juez.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 159.556 E:6/7 V:8/7/15

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2, de Charata, Chaco, cita por tres (3) días a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ALEGRE, Angel José, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "**Alegre, Angel José s/Sucesión Ab- Intestato**", Expte. N° 502/12, Sec. del Dr. Bernad. Charata, Chaco, 23 abril de 2015.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 159.557 E:6/7 V:10/7/15

EDICTO.- Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, sito en calle Brown N° 249, 2da. piso, de la ciudad de Resistencia, Prov. Chaco: "Resistencia, 14 de octubre de 2014. Atento lo manifestado y las constancias de la causa, habiéndose agotado los recaudos para la localización del Sr. RAMOS, Horacio Edmundo, téngase por cumplida la gestión previa que establece el art. 145 del C.P.C.C., y cítese al demandado por edicto que se publicarán por dos –2– veces en el Boletín Oficial, y un diario local, para que en el término de diez –10– días, contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes". Not. Fdo.: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez. Dra. Sara B. Grillo, Abogada - Secretaria. Juzgado de Paz Letrado N° 2. En los autos caratulados: "**Paniagua, Edgardo Daniel c/Ramos, Horacio Edmundo s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 1.452/13, 23 de junio de 2015.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 159.558 E:6/7 V:8/7/15

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de Resistencia, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 1er. piso, de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra

Piedrabuena, hace saber por dos (2) días, que se cita a la Sra. Peregrina FERNANDEZ RUIZ de GARCIA, D.N.I. N° 06.572.442, para que en el término de quince (15) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que la represente en el juicio caratulado: "**Churlis, Roberto Carlos c/Fernández Ruiz, Ramón Benito y/o Derechohabientes y/o quien Resulte Propietario s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 8.341/2007. Resistencia, 21 de abril de 2015.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 159.560 E:6/7 V:8/7/15

EDICTO.- La Sra. Eloisa Araceli Barreto, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de Resistencia, sito en Avda. Laprida 33; Torre I, P.B., de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, hace saber por dos (2) días, que se cita al Sr. Rubén Darío GIUGGIA, D.N.I. N° 16.119.590, y/o sus sucesores para que en el término de cinco (5) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que la represente en el juicio caratulado: "**Yedro, Graciela Alicia c/Giuggia, Rubén Darío y/o Sánchez, Mercedes Isabel y/o Escudo Seguros S.A. y/o quien Resulte Propietario del Vehículo Dominio HEU-140 y/o quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito**", Expte. N° 10.729, año 2014. Resistencia, 8 de junio de 2015.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 159.561 E:6/7 V:8/7/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de LUBARY, Santos Ramón (D.N. I. N° 24.046.426, argentino, soltero, de ocupación, domiciliado en Obrajero 2700 - B° San Andrés, Resistencia - Chaco, hijo de Francisco Lubary y de Ignacia Acosta, nacido en Corrientes, el 17 de octubre de 1975, Pront. Prov. N° 0070469 Secc. SP), en los autos caratulados: "**Lubary, Santos Ramón s/Ejecución de Pena (Efectiva-presso)**", Expte. N° 154/15, se ejecuta la Sentencia N° 88 de fecha 12.06.2015, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a Santos Ramón LUBARY, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio (Art. 79 del C.P.), por el que fuera requerido a juicio, en los términos de lo normado por el art. 413 inc.4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538 y mod. 7143-, a la pena de **diez (10) años de prisión** de cumplimiento efectivo, con costas. Correspnde al hecho acurrdio en fecha 04.05.2014 en perjuicio de Mario Navarro, en esta ciudad.... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Dra. Mirtha Susana Grandi, Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 30 de junio de 2015.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:6/7 V:15/7/15

EDICTO.- Dra. Mariel Pelaye - Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, sito en Gobernador Duca S/N, en autos caratulados: "**Coronel Rosa Isabel y Bravo José Adán s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 487/2015, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: CORONEL Rosa Isabel, MI N° 9.252.603 y Bravo José Adán MI N°

3.772.038, para que dentro del término de 30 días lo acrediten. General Pinedo, 25 de Junio de 2015.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria

R.Nº 159.562 E:6/7 V:10/7/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, sito en Laprida Nro. 33 de la ciudad de Resistencia Chaco, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Juez en los autos caratulados: "**Antoniolli Víctor Raúl y Alcaraz de Antoniolli Olga Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nro. 6204/14 cita y emplaza a herederos y acreedores de Víctor Raúl ANTONIOLLI, D.N.I. 12.638.568 y Olga Beatriz ALCARAZ de ANTONIOLLI, D.N.I. 13.619.569 para que dentro del término de treinta (30) días a partir de su última publicación comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. El presente edicto debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia 21 de Octubre de 2014. Dra. Andrea Beatriz Alonso, Secretaria Juzgado Civil y Comercial Nro. 16. Resistencia, Chaco.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.Nº 159.565 E:6/7 V:10/7/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 - sito en calle Monseñor De Carlos Nº 645 - Piso 4º, de Charata - Chaco, Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. Leoncia TOLEDO Vda. de HERRERA, L.C. 6.620.650, para que en treinta (30) días lo acrediten en autos: "**Toledo Vda. de Herrera Leoncia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 503/15. Fdo. Dra Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez . Secretaria a cargo. Charata, 03 de junio de 2015.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.Nº 159.566 E:6/7 V:10/7/15

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de la ciudad de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo Nº 545, 4º Piso, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Juan Bernardo NORIEGA, D.N.I. Nº 7.413.376, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Noriega Juan Bernardo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 73/15. Charata, Chaco, 24 de abril de 2015.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.Nº 159.563 E:6/7 V:10/7/15

LICITACIONES

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 020/15
EXPEDIENTE Nº 085/15

Objeto: Locación de un inmueble.

Destino: Fuero Laboral de Resistencia.

Fecha de apertura: 28 de julio de 2015.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.
2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao Nº 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** De 07:30 a 11:00 horas.

6) **Estimado:** \$ 2.880.000,00.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. Compras y Suministros

s/c. E:26/6 V:6/7/15

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública Nº 214/15**, autorizado mediante Resolución A.G. Nº 1154/15.

Objeto: Contratar el servicio de mantenimiento integral de equipos computadores tipo PC, notebooks, impresoras, multifunción, scanners y accesorios con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación, por el término de 24 meses a partir de la efectiva recepción de la orden de compra.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Trescientos Setenta y Uno (\$ 4.371).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera –Departamento de Compras– Sarmiento 877, 1º. Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 14 de agosto de 2015, a las 10:00 hs.

José Luis Alberto Aguilar, Presidente

R.Nº 159.368 E:29/6 V:15/7/15

PROVINCIA DEL CHACO

SAMEEP

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO

EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

C A R A T U L A

LICITACION PRIVADA Nº 01/15 - PRIMER LLAMADO

OBJETO: "SISTEMA CLOACAL E.E. 52 – 2º ETAPA – BARRIO COLUSSI"

FECHA DE APERTURA: 14/07/15 **HORA:** 09:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.916.532,73 – **PRECIO TOPE**

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.- **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-**

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.-

+++++

C A R A T U L A

LICITACION PRIVADA Nº 02/15 - PRIMER LLAMADO

OBJETO: "RED COLECTORA VILLA FACUNDO – CH 209 – ETAPA I"

FECHA DE APERTURA: 14/07/15 **HORA:** 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.759.249,98 – **PRECIO TOPE**

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.- **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-**

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.-

+++++

C A R A T U L A

LICITACION PRIVADA Nº 03/15 - PRIMER LLAMADO

OBJETO: "RED COLECTORA VILLA DON ANDRES – CH 210 – ETAPA I"

FECHA DE APERTURA: 14/07/15 **HORA:** 11:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.175.081,58 – **PRECIO TOPE**

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.- **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**
LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.-

+++++

C A R A T U L A

LICITACION PRIVADA Nº 04/15 - PRIMER LLAMADO
OBJETO: "RED COLECTORA BARRIO LALIGURIA – ETAPA I"

FECHA DE APERTURA: 14/07/15 **HORA:** 12:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.687.069,53 – **PRECIO TOPE**

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.- **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.-

+++++

C A R A T U L A

LICITACION PRIVADA Nº 05/15 - PRIMER LLAMADO
OBJETO: "RED COLECTORA BARRIO DON BOSCO – HNOS. CHE – ETAPA I"

FECHA DE APERTURA: 15/07/15 **HORA:** 09:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.664.723,00 – **PRECIO TOPE**

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.- **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.-

+++++

C A R A T U L A

LICITACION PRIVADA Nº 06/15 - PRIMER LLAMADO
OBJETO: "CENTRO DE DISTRIBUCION Y REDES DE AGUA POTABLE AVIA TERAI – CHACO – ETAPA I"

FECHA DE APERTURA: 16/07/15 **HORA:** 09:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.389.539,00 – **PRECIO TOPE**

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.- **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.-

+++++

C A R A T U L A

LICITACION PRIVADA Nº 07/15 - PRIMER LLAMADO
OBJETO: "CENTRO DE DISTRIBUCION Y REDES DE AGUA POTABLE CORZUELA – CHACO – 1º ETAPA"

FECHA DE APERTURA: 16/07/15 **HORA:** 10:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.135.702,00 – **PRECIO TOPE**

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.- **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.-

+++++

C A R A T U L A

LICITACION PRIVADA Nº 08/15 - PRIMER LLAMADO
OBJETO: "CENTRO DE DISTRIBUCION Y REDES DE AGUA POTABLE CORZUELA – CHACO – 2º ETAPA"

FECHA DE APERTURA: 17/07/15 **HORA:** 09:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.555.854,69 – **PRECIO TOPE**

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.- **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.-

+++++

C A R A T U L A

LICITACION PRIVADA Nº 09/15 - PRIMER LLAMADO
OBJETO: "CENTRO DE DISTRIBUCION Y REDES DE AGUA POTABLE GRAL. PINEDO – CHACO – 1º ETAPA"

FECHA DE APERTURA: 16/07/15 **HORA:** 11:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.478.319,00 – **PRECIO TOPE**

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.- **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.-

+++++

C A R A T U L A

LICITACION PRIVADA Nº 10/15 - PRIMER LLAMADO
OBJETO: "CENTRO DE DISTRIBUCION Y REDES DE AGUA POTABLE GRAL. CAPDEVILLA – CHACO – 1º ETAPA"

FECHA DE APERTURA: 15/07/15 **HORA:** 10:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.787.419,00 – **PRECIO TOPE**

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.- **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.-

+++++

C A R A T U L A

LICITACION PRIVADA Nº 11/15 - PRIMER LLAMADO
OBJETO: "CENTRO DE DISTRIBUCION Y REDES DE AGUA POTABLE GRAL. ITIN – CHACO – 1º ETAPA"

FECHA DE APERTURA: 15/07/15 **HORA:** 11:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.786.206,00 – **PRECIO TOPE**

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.- **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.-

+++++

C A R A T U L A

LICITACION PRIVADA Nº 12/15 - PRIMER LLAMADO
OBJETO: "CENTRO DE DISTRIBUCION Y REDES DE AGUA POTABLE GRAL. ITIN – CHACO – 2º ETAPA"

FECHA DE APERTURA: 17/07/15 **HORA:** 10:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.934.273,00 – **PRECIO TOPE**

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.- **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.-

+++++

C A R A T U L A

LICITACION PRIVADA Nº 13/15 - PRIMER LLAMADO
OBJETO: "CENTRO DE DISTRIBUCION Y REDES DE AGUA POTABLE HSO. CAMPO – CHACO – 1º ETAPA"

FECHA DE APERTURA: 17/07/15 **HORA:** 11:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.386.112,00 – **PRECIO TOPE**

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.- **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.- LUGAR DE APERTURA:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.-

Sergio D. Ruffino

a/c. Div. Compras

c/c.

E:1/7 V:10/7/15

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 730/2015

OBJETO: Adquisición de diez (10) Pc de escritorio, diez (10) monitores tecnología LED, cuatro (4) impresoras y una (1) impresora multifunción, según especificaciones en la planilla de invitación.

APERTURA: Día 30 de julio de 2015, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta el día y la hora indicada para la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$249.000,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$500,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 - Resistencia - Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 12:00 del día 29 de julio de 2015, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

Dr. Christian Herman Müller

a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:1/7 V:6/7/15

>*<
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 021/15
EXPEDIENTE N° 090/15

Objeto: Llamado a Licitación para locación de inmueble.

Destino: Depósito de Sala de Armas de Resistencia.

Fecha de apertura: 29 de julio de 2015.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** De 07:30 a 11:00 horas.
- 6) **Estimado:** \$ 1.100.000,00.

Walter Luis María Dosso

Jefe de División Provisorio

Dpto. Compras y Suministros

s/c.

E:1/7 V:10/7/15

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES

Llámesese a la **Licitación Pública INM N° 3714** (para la ejecución de los trabajos de "Provisión e instalación de mobiliario, instalaciones fijas y silletería" en el edificio sede de la sucursal PRESIDENCIA DE LA PLAZA (CH.).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 16/07/15, a las 12:30 Hs., en el Área de Compras y Contrataciones –Departamento de Inmuebles–, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, oficina 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Presidencia de la Plaza (Ch.) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 1.000.

Costo estimado: \$ 816.090 más IVA.

Liliana Martínez, Jefa de Departamento

R.N° 159.509

E:3/7 V:10/7/15

>*<
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: J.I. N° 126 "Javier Villafañe" – BARRANQUERAS

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/15

Presupuesto Oficial: \$4.016.384,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 31/07/2015- 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 -- Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$4.017,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia del Chaco

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: PLAYON DEPORTIVO – B° MATADERO – JUAN JOSE CASTELLI

"Construcción de Playón Deportivo, Modulo Sanitario y Cerco Perimetral"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/15

Presupuesto Oficial: \$1.281.587,19.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 31/07/2015 - 12:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 -- Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 120 días corridos.

Valor del pliego: \$1.281,60 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia del Chaco

En el marco del Programa Inet se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.T. N° 33 – BARRANQUERAS

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/15

Presupuesto Oficial: \$14.824.951,19

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 31/07/2015 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 -- Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$14.825,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c.

E:3/7 V:13/7/15

>*<

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. N° 42 – RESISTENCIA

"SUSTITUCIÓN DEL EDIFICIO ESCOLAR"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/15

Presupuesto Oficial: \$22.546.030,19.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 04/08/2015 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 -- Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 480 días.

Valor del pliego: \$2.500,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.N.S. N° 76 "General José María Paz" –

RESISTENCIA

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

Licitación Pública N° 12/15

Presupuesto Oficial: \$23.148.823,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 04/08/2015- 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 -- Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 420 días corridos.

Valor del pliego: \$1.000,00 – Estampillas Fiscales. Se adjunta cd con 58 planos, los cuales deben ser impresos por los oferentes al momento de la apertura.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c.

E:3/7 V:15/7/15

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Dirección de Administración

4° Piso - Casa de Gobierno

LICITACION PUBLICA N° 375/15

Objeto del llamado: Adquisición de seis mil doscientas (6.200) urnas de cartón corrugado, con destino al Tribunal Electoral de la Provincia, con motivo las Elecciones Provinciales 2015.

Monto total aproximado: Pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, Marcelo T. de Alvear N° 145 –4° piso–, edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 7 de julio de 2015, a las 10,00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad –4° piso–, de Casa de Gobierno, de lunes a viernes de 7,00 a 12,30 horas. Conmutador: (T.E. 0362 4422901 al 4422918, internos 8168. Directo: (0362 4448060).

Valor del pliego: Pesos doscientos cincuenta (\$ 70,00), en papel sellado de A.T.P.

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C.P. Silvia Elena Vera

Directora de Administración

s/c

E:3/7 V:6/7/15

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública

LICITACION PUBLICA N° 42/2015

Objeto: Adquisición de seis mil doscientas (6.200) cajas de sobres para voto impresos de 500 unidades cada una, requeridas con motivo de las elecciones para Gobernador, Vicegobernador y Diputados Provinciales, a celebrarse el día 20 de septiembre de 2015 y su eventual segunda vuelta el día 18 de octubre de 2015 en esta provincia.

Presupuesto oficial: Pesos Un millón seiscientos mil (\$ 1.600.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 15 de julio de 2015, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15.07.2015, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 06.07.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:3/7 V:8/7/15

>*<

S.E.C.H.E.E.P.

LLAMADO A LICITACION:

PRIVADA N° 01/2015

Consiste en la adquisición de: Transformadores Rurales de 10, 16 y 25 KVA para 7,62 y 13,2 con un **Presupuesto Oficial Estimativo** de \$ 5.137.417,00.- (Pesos: Cinco millones ciento treinta y siete mil cuatrocientos diecisiete), I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 04/08/2015 - **Hora:** 10:00

Valor del pliego: \$ 5.137,00.- (Pesos: Cinco mil ciento treinta y siete).

Lugar de apertura: En la sede de la administración central de S.E.CH.E.E.P. de Belgrano 566 - Presidencia Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P. en Manuel Belgrano N°566 - Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña -Provincia del Chaco-, así como en S.E.CH.E.E.P. de Arturo Illia N° 299 - Ciudad de Resistencia -Provincia del Chaco-, y en la Casa del Chaco Avda. Callao N° 322 Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, personalmente o por Correo Certificado, pudiendo consultarse también por INTERNET en www.secheep.gov.ar

LA INTERVENCIÓN

Raúl A. Lovey
Gerencia Administrativa
S.E.CH.E.E.P.

c/c.

E:6/7 V:15/7/15

CONVOCATORIAS

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ESPERANZA

FONTANA - CHACO

Estimados asociados:

La Asociación Civil Club Social y Deportivo Esperanza, convoca a sus asociados el día 25 de julio de 2015, a la asamblea general ordinaria, que se realizará a las 20 hs., en el domicilio de calle 36 chacra 44 parcela 2, de la ciudad de Fontana, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración y aprobación de la memoria y balance e informe de los revisores de cuentas.
- 2) Renovación de comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

Sena, María Elba
Secretaria

Saracho, Hugo Rubén
Presidente

R.N° 159.548

E:6/7/15

ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR "ALFREDO VEIRAVE"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar Popular "Alfredo Veiravé", invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Julio de 2015, a las 15:00 hs., en el local de la Biblioteca, ubicado en Mz. 34, Pc. 3, Sec. B, B° San Cayetano, Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3.- Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance General y Cuadro de gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio clausurado al 30 de Noviembre de 2013.
- 4.- Renovación miembros de autoridades.

Lilian Beatriz Lavia
Secretaria

Nelli Moreira
Presidente

R.N° 159.545

E:6/7/15

ASOCIACION CULTURAL "SAN ROQUE"

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

EJERCICIO ECONOMICO N° 42

Cumpliendo disposiciones legales, convocamos

a los señores asociados de la Asociación Cultural "San Roque", a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día: 01 de Agosto de 2015, a las 9:00 horas, en nuestra sede, Salta N° 1117, de la ciudad de Resistencia, Chaco, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Pronunciación de la Asamblea sobre validez de la Convocatoria.
3. Lectura de Acta de Asamblea anterior.
4. Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de la Auditoría Externa, por el Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2014.
5. Elección de autoridades para el trienio 2015-2018.

Nota: La Asamblea se constituirá legalmente con la asistencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar (art. 22 Estatuto Constitutivo de la Asociación Cultural "San Roque").

Lic. Esther Dellamea
Presidente

R.N° 159.546

E:6/7/15

COLEGIO MÉDICO GREMIAL DEL CHACO
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE

EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2.015 - 08:00 HORAS.

La Comisión Directiva del Colegio Médico Gremial del Chaco, de acuerdo a las facultades que le confieren los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Agosto de 2015, a las 08:00 horas, en la sede de esta Institución Julio A. Roca 565, Resistencia, a los fines de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de Actas Prensa y Difusión.
- 2°) Punto especial motivo en que se fundan las presentaciones fuera de los términos legales y estatutarios.
- 3°) Consideración y aprobación Memoria y Balance del ejercicio N° 54 finalizado el 31 de Enero del 2015.

Dr. Roberto Daniel Holzman, Vicepresidente
Dr. Santiago A. Romero, Presidente

R.N° 159.564

E:6/7/15

ASOCIACIÓN CIVIL DE EMPLEADOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL 16 DE JULIO

CONVOCATORIA

AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación Civil de Empleados del Servicio Penitenciario Federal 16 de Julio, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Julio de 2015, a las 20:00 horas en la sede de la Entidad, sita en calle Lynch Arribalzaga N° 540 de la Ciudad de Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Designación de la Comisión Escrutadora compuesta por tres asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea.

SEGUNDO: a)- Memoria y Balance General del período 2012 - 2013

